



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**“ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO
EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL EN EL PERIODO
2020 – 2021”**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Licenciadas
en Contabilidad y Auditoría

AUTORAS:

Chiliquinga Tutasig Paola Alexandra

Lema Maigua Mónica Abigail

TUTORA:

Clara de las Mercedes Razo Ascazubi Ing. M.s.C

LATACUNGA – ECUADOR

Agosto 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras Chiliquinga Tutasig Paola Alexandra C.I 0504230798, y Lema Maigua Mónica Abigail C.I 0504042870, declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: “Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas y su Impacto en la Recaudación Tributaria Nacional en el periodo 2020 – 2021”, siendo la Ing. Clara de las Mercedes Razo Ascázubi, tutora del presente trabajo; y, eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.



Chiliquinga Tutasig Paola Alexandra

Estudiante

CC: 0504230798



Lema Maigua Mónica Abigail

Estudiante

CC: 0504042870

AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Proyecto de Investigación con el título:

“ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL EN EL PERIODO 2020 – 2021” de Chilingua Tutasig Paola Alexandra C.I 0504230798, y Lema Maigua Mónica Abigail C.I 0504042870, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requisitos metodológicos y aportes científico-técnico - suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyectos que el Concejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, agosto, 2023


DOCENTE TUTOR

Clara de las Mercedes Razo Ascazubi Ing. M.s.C[®]

CC: 0502765316

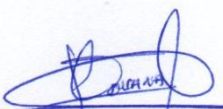
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

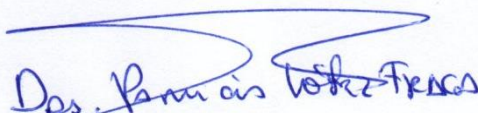
En calidad de Tribunal de Lectores, aprobamos el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi; y, por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas; por cuanto, las postulantes: de Chilibingua Tutasig Paola Alexandra, y Lema Maigua Mónica Abigail, con el título del Proyecto de Investigación: **“ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL EN EL PERIODO 2020 – 2021”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

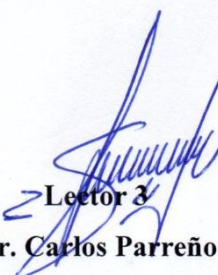
Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 15 de agosto de 2023

Para constancia firman:


Lector 1 (Presidente)
Dra. Viviana Panchi
C.C. 0502217318


Lector 2
Dra. Patricia López
C.C. 0502207855


Lector 3
Dr. Carlos Parreño
C.C. 0501686380

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico principalmente a Dios, por ser la luz de mi camino, bendecirme, escucharme y nunca desampararme. A mi madre Soraida Tutasig por su amor, comprensión y ejemplo a seguir, a mi padre Carlos Chiliquinga por su apoyo en este largo camino, a mis hermanos Mateo y Thiago por haber confiado en mí y brindarme su cariño incondicional, y a mis abuelitos que siempre estuvieron conmigo en las buenas y malas.

A mi esposo Jairo Pullopaxi, mis agradecimientos infinitos por su apoyo incondicional a lo largo de este emocionante viaje académico. Tu amor y aliento han sido mi mayor fuente de fortaleza y motivación. Cada día, me has inspirado a no rendirme y a perseguir mis metas con pasión y determinación.

A mi hijo Jesús Pullopaxi, mi mayor motivo para seguir adelante y mi razón para esforzarme cada día. Tu presencia en mi vida ha llenado mi corazón de un amor inmenso y una felicidad indescriptible. Eres mi mayor orgullo y siempre serás mi fuente de inspiración. Te amo incondicionalmente y estaré siempre a tu lado, apoyándote en cada paso de tu camino. ¡Adelante, mi amado hijo!

Paola Chiliquinga

DEDICATORIA

El presente proyecto de investigación lo dedico a Dios, por darnos sabiduría, salud, vida y fuerza para continuar con este proceso de obtener uno de nuestros anhelos más deseados.

A mis padres María Elvira y Esteban Lema quienes con su amor, paciencia y esfuerzo que día a día nos brindaron me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más y una meta más, también a mi ñaña Jeaneth, a quien le extraño mucho y se encuentra en Italia, a mi ñaño Danny por estar ahí y venirme a llevar en las noches después de terminar mis clases y a mi cuñado Manuel; les agradezco a todos ustedes por estar ahí apoyándome y enseñarme que no hay que darnos por vencidas, también a mis michis Frijolito, Mama gata, Grafiti, Tigrilla & a mis 7 mascotas Jostin, Rey, Tomas, Perla, Katy, Paty, Nena y Loba por acompañarme en este proceso de mi vida y como no a mis abuelitos Mamita Pancha, Papa Manuel, abuelito Leandro y Abuelita María en el cielo por cuidarme siempre y estar ahí conmigo, ¡Se les extraña bastante.!

Finalmente queremos dedicar este proyecto de investigación a toda mi familia y todos nuestros amigos que nos apoyaron y ayudaron cuando más lo necesitamos; siempre les llevare en nuestros corazones.

Mónica Abigail

Lema Maigua

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi eterna gratitud a Dios y a mis padres, cuya presencia permanente a lo largo de mi vida ha sido invaluable. Su amor incondicional y apoyo inquebrantable han sido la fuente de mi fortaleza, permitiéndome alcanzar mi meta con determinación y confianza.

A mi esposo e hijo, quienes han sido mis fieles compañeros en este viaje lleno de sueños, metas y desafíos. Su apoyo incondicional ha sido un pilar fundamental que me ha impulsado a seguir adelante sin importar las dificultades. La unión de mi familia ha sido el motor que me ha permitido alcanzar cada logro con amor y fortaleza.

De igual manera deseo manifestar mi más sincero agradecimiento a la Universidad Técnica de Cotopaxi, y la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, y a mis queridos profesores. Su invaluable enseñanza y guía ha sido fundamentales en mi proceso de formación, con paciencia, dedicación, apoyo incondicional y una amistad que valoro profundamente. Cada uno de ustedes han dejado una huella imborrable en mi camino hacia el conocimiento y el crecimiento personal, y por ello, les estoy eternamente agradecida.

Paola Chiliquina

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestra gratitud a Dios, por darnos la vida y guiar nuestros pasos día a día y siempre guiarnos por el camino del bien.

A mi mami, por ser mi motor, orgullo y siempre estar ahí apoyándome a mi papi, ñaña, ñaño, y cuñado quienes nos acompañan en este camino de muchos sueños, metas y obstáculos; quienes nos apoyaron incondicionalmente.

De igual manera queremos expresar nuestro agradecimiento a la Universidad Técnica de Cotopaxi a toda la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas y a nuestros profesores que nos brindaron sus conocimientos y nos guiaron en nuestros pasos, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación apoyo incondicional y amistad.

Mónica Abigail

Lema Maigua

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TEMA: “ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL EN EL PERIODO 2020 – 2021”.

AUTORAS: Chiliquinga Tutasig Paola Alexandra

Lema Maigua Mónica Abigail

TUTOR: Ing. Clara de las Mercedes Razo Ascazubi

FECHA: Agosto 2023

RESUMEN

El Impuesto a la Salida de Divisas es una medida fiscal que busca gravar las transacciones internacionales que salen del país, es decir ayuda a controlar la fuga de capitales y generar ingresos fiscales. El objetivo del presente trabajo investigativo es determinar el impacto que tiene el impuesto a la salida de divisas en la recaudación tributaria nacional en el período 2020 – 2021. La metodología adoptada en este estudio se basa en un enfoque cuantitativo, de investigación descriptivo y correlacional, de análisis numérico y estadístico de los datos obtenidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Estos datos provienen de la recaudación tributaria específica al impuesto del ISD de las 24 provincias del país, donde se evidencian las variaciones y niveles de recaudación de las diferentes actividades económicas. Los resultados obtenidos de la investigación permiten identificar que Pichincha y Guayas presentan una variación relativa del 23.92% y 33.06% por considerarse centros económicos, financieros e industriales de país, mientras tanto el resto de las provincias aportan el 1%, este dato no es relevante pues, en realidad su contribución al presupuesto total es mínima. Concluyendo así que la variable sujeta a estudio, presentó un déficit de la balanza comercial resultado del valor que las importaciones superan a las exportaciones.

Palabras clave: Tributos, Divisas, Recaudación.

TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI
FACULTY OF ADMINISTRATIVE AND ECONOMIC SCIENCES
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

THEME: " ANALYSIS OF THE TAX ON FOREIGN CURRENCY OUTFLOWS AND ITS IMPACT ON NATIONAL TAX REVENUES IN THE PERIOD 2020 - 2021"

AUTHORS:

Chiliquinga Tutasig Paola Alexandra

Lema Maigua Mónica Abigail

TUTORA:

Ing. Clara de las Mercedes Razo Ascazubi

ABSTRACT

The Foreign Exchange Outflow Tax is a fiscal measure that seeks to tax international transactions that leave the country, i.e. it helps to control capital flight and generate tax revenues. The objective of this research is to determine the impact of the tax on foreign exchange outflows on the national tax collection in the period 2020 - 2021. The methodology adopted in this study is based on a quantitative approach, descriptive and correlational research, and numerical and statistical analysis of data obtained by the Internal Revenue Service (IRS). These data come from the tax collection specific to the ISD tax of the 24 provinces of the country, where the variations and collection levels of the different economic activities are evidenced. The results obtained from the research allow identification that Pichincha and Guayas present a relative variation of 23.92% and 33.06% because they are considered economic, financial, and industrial centers of the country, while the rest of the provinces contribute 1%, this data is not relevant because, in reality, their contribution to the total budget is minimal. Thus concluded that the variable under study presented a deficit in the trade balance resulting from the fact that imports exceeded exports.

Keywords: Taxes, Foreign exchange, Collection.



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
COTOPAXI



CENTRO
DE IDIOMAS

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA NACIONAL EN EL PERIODO 2020 – 2021”** presentado por: **Chiliquinga Tutasig Paola Alexandra y Lema Maigua Mónica Abigail**, egresadas de la Carrera de Contabilidad y Auditoría perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las peticionarias hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, agosto del 2023

Atentamente,



BLANCA GLADYS
SANCHEZ AVILA

MSc. Blanca Gladys Sánchez A.
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC
CI: 2100275375



CENTRO
DE IDIOMAS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
AVAL DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iv
DEDICATORIA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
AGRADECIMIENTO	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xv
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.1 OBJETIVOS	2
2.1.1 <i>Objetivo General</i>	2
2.1.2 <i>Objetivos Específicos</i>	2
2.2 Descripción del Problema.....	2
2.2.1 <i>Formulación</i>	4
2.3 Justificación del Proyecto.....	4
3 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	6
3.1 Beneficiarios Directos	6
3.2 Beneficiarios Indirectos.....	6
Personas Naturales	6
4 PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES	7
4.1 Planeación y definición de las actividades.....	7
5 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA	8
5.1 Impuesto a la Salida de Divisas	8
5.2 Objetivo Generador del ISD	9
5.3 Normas para la retención del ISD.....	10
5.4 Elementos del Impuesto a la Salida de Divisas.....	10
5.5 Exoneraciones y exenciones	11
5.6 Factores determinantes del ISD.....	18

5.7	Evolución del ISD	19
5.8	Control del Impuesto a la Salida de Divisas control durante el año 2020 -2021... 25	25
5.9	Declaración y pago del Impuesto	26
5.10	Base Imponible de ISD.....	27
5.11	Condiciones sobre lo que se paga.....	27
	5.11.1 <i>Transferencia de divisas</i>	27
	5.11.2 <i>Crédito Tributario por ISD</i>	28
	5.11.3 <i>Recaudación de Impuesto</i>	28
	5.11.4 <i>Base Legal</i>	29
	5.11.5 <i>Sanciones por el no pago de ISD</i>	29
5.12	Recaudación Tributaria	29
5.13	Fuentes principales	31
	5.13.1 <i>Impuesto sobre la Renta</i>	32
	5.13.2 <i>Impuesto sobre Sociedades</i>	32
5.14	Política Tributaria.....	34
5.15	Presupuesto General del Estado	36
5.16	Ciclo Presupuestario.....	37
	5.16.1 <i>Programación</i>	37
	5.16.2 <i>Formulación</i>	37
	5.16.3 <i>Aprobación</i>	38
	5.16.4 <i>Ejecución</i>	38
	5.16.5 <i>Evaluación y seguimiento</i>	38
	5.16.6 <i>Clausura y liquidación</i>	39
5.17	Estructura	39
5.18	Ingresos	39
	5.18.1 <i>Ingresos Permanentes</i>	40
	5.18.2 <i>Ingresos no permanentes</i>	40
	5.18.3 <i>Ingresos Corrientes</i>	40
	5.18.4 <i>Ingresos de capital</i>	41
	5.18.5 <i>Ingresos de Financiamiento</i>	41
5.19	Egresos.....	41
	5.19.1 <i>Egresos permanentes</i>	42
	5.19.2 <i>Egresos no permanentes</i>	42
	5.19.3 <i>Gastos corrientes</i>	42

5.19.4	<i>Gastos de producción</i>	42
5.19.5	<i>Gastos de inversión</i>	43
5.19.6	<i>Gastos de capital</i>	43
6	METODOLOGÍA	44
6.1	Enfoque.....	44
6.2	Tipo de Investigación.....	44
6.3	Técnicas de Investigación.....	46
6.4	Proceso de recolectar Información.....	47
6.5	Población y muestra.....	47
7	ANÁLISIS DE RESULTADOS	50
7.1	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	84
8	IMPACTOS (ECONÓMICOS Y SOCIAL)	92
8.1	Económico.....	92
8.2	Social.....	92
9	CONCLUSIONES	93
10	RECOMENDACIONES	94
11	BIBLIOGRAFÍA	95
12	ANEXOS	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Planeación y definición de las actividades.....	7
Tabla 2 Exenciones del ISD.....	16
Tabla 3 Evolución del Impuesto a la salida de divisas.....	20
Tabla 4 Porcentaje de Participación del ISD en el Presupuesto General del Estado	51
Tabla 5 Recaudación Tributaria del Impuesto a la Salida de Divisas a Nivel Nacional en el año 2020.....	53
Tabla 6 ISD en la Recaudación Nacional en el año 2020	54
Tabla 7 Recaudación Tributaria	55
Tabla 8 Participación del ISD en el año 2021	56
Tabla 9 Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (A).....	57
Tabla 10 Explotación de Minas y Canteras (B)	59
Tabla 11 Industrias Manufactureras (C).....	60
Tabla 12 Construcción (F).....	61
Tabla 13 Transporte y Almacenamiento (H).....	63
Tabla 14 Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas (I).....	65
Tabla 15 Información y Comunicación (J)	66
Tabla 16 Actividades Financieras y de Seguros (K).....	68
Tabla 17 Actividades Inmobiliarias (L)	69
Tabla 18 Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (M)	71
Tabla 19 Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (N).....	73
Tabla 20 Enseñanza (P).....	74
Tabla 21 Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social (Q)	76
Tabla 22 Artes, Entretenimiento y Recreación (R).....	78
Tabla 23 Otras Actividades de Servicios (S)	79
Tabla 24 Bajo Relación de Dependencia Sector Privado.....	81
Tabla 25 Sin Actividad Económica.....	83
Tabla 26 Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas periodos 2020 y 2021 ..	85

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	Porcentaje de Participación del ISD en el Presupuesto General del Estado... 51
Ilustración 2	Porcentaje de Participación ISD 2020..... 54
Ilustración 3	Porcentaje de Participación ISD 2021..... 56
Ilustración 4	Variación Relativa CIIU (Sección A) 2021 58
Ilustración 5	Variación Relativa CIIU (Sección B) 2021..... 59
Ilustración 6	Variación Relativa CIIU (Sección C) 2021..... 60
Ilustración 7	Variación Relativa CIIU (Sección F) 2021 62
Ilustración 8	Variación Relativa CIIU (Sección H) 2021 63
Ilustración 9	Variación Relativa CIIU (Sección I) 2021 65
Ilustración 10	Variación Relativa CIIU (Sección J) 2021..... 67
Ilustración 11	Variación Relativa CIIU (Sección K) 2021 68
Ilustración 12	Variación Relativa CIIU (Sección L) 2021 70
Ilustración 13	Variación Relativa CIIU (Sección M) 2021 71
Ilustración 14	Variación Relativa CIIU (Sección N) 2021 73
Ilustración 15	Variación Relativa CIIU (Sección P) 2021 75
Ilustración 16	Variación Relativa CIIU (Sección Q) 2021 76
Ilustración 17	Variación Relativa CIIU (Sección R) 2021..... 78
Ilustración 18	Variación Relativa CIIU (Sección S) 2021 80
Ilustración 19	Variación Relativa CIIU 2021 81
Ilustración 20	Variación Relativa CIIU (S/A) 2021..... 83
Ilustración 21	Variación Relativa Año 2020 y 2021 86

1 INFORMACIÓN GENERAL

Título

Análisis del impuesto a la salida de divisas y su impacto en la recaudación tributaria nacional en el periodo 2020 – 2021

Fecha de inicio: Octubre 2022

Fecha de finalización: Agosto 2023

Lugar de ejecución: Latacunga, Servicio de Rentas Internas

Provincia: Cotopaxi

Institución, facultad, y carrera que auspicia: Universidad Técnica de Cotopaxi,
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Carrera que auspicia: Contabilidad y Auditoría

Proyecto vinculado: Ninguno

Equipo de Trabajo

Tutora de Titulación: Ing. M.s.C Clara de las Mercedes Razo Ascazubi

Alumnas: Chilibingua Tutasig Paola Alexandra y Lema Maigua Mónica Abigail

Área de Conocimiento:

Servicio Tributario

Sub área

Servicios personales

Línea de investigación

La Administración y Economía para el Desarrollo Sostenible de Organizaciones.

Sub línea de investigación

Estudios de Tributación

2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 Objetivo General

- Determinar el impacto que tiene el impuesto a la salida de divisas en la recaudación tributaria nacional en el periodo 2020 – 2021

2.1.2 Objetivos Específicos

- Indagar en fuentes bibliográficas y artículos científicos sobre el impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su efecto en la recaudación tributaria.
- Identificar el porcentaje de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas a través del análisis vertical en el Ecuador.
- Realizar un análisis comparativo en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas por provincias en el periodo 2020 y 2021.

2.2 Descripción del Problema

Al generar impuestos se generan uno o varios efectos económicos por la aplicación de los mismos; por tal motivo la presente investigación se concentrará en Analizar el impacto del ISD en la recaudación tributaria nacional en el periodo 2020 – 2021, teniendo en cuenta que el país sufrió un deterioro económico por la pandemia del COVID 19, siendo necesario comparar si se incentivó y mejoro la producción nacional, y se dé a conocer si los impuestos fijados sobre la salida de capital por adquisición de productos, remesas, utilización de tarjetas de crédito en el exterior se ven disminuidas , y ese dinero que ingresa en el país permite mejorar la economía a través del ahorro local y un crecimiento en la competitividad de la producción del país sobre aquellos productos que ingresan del extranjero

A pesar de las restricciones, el principal problema que impacta en la recaudación tributaria del impuesto a la salida de divisas es el déficit de la balanza comercial que no ha logrado ser erradicado, de tal manera que las personas siguen enviando remesas, comprando en el exterior, realizando importaciones las cuales continúan siendo mayores, beneficiando a la recaudación tributaria y al mismo tiempo afectando el bolsillo de los ecuatorianos los cuales deben pagar más por los productos importados.

El ISD constituye para el sector empresarial extranjero un impacto que genera el aumento de precio a sus productos, generando incertidumbre en las personas, siendo necesario tener conocimiento apropiado sobre el ISD. La legislación tributaria ordena la imposición de este impuesto en particular tanto a personas físicas como jurídicas que se dedican a la transferencia de moneda extranjera a destinos en el extranjero. Sin embargo, vale la pena señalar que las empresas industriales generalmente han pasado por alto la importancia de este requisito tributario, principalmente debido a la falta de conocimiento y comprensión de las regulaciones tributarias. Esta falta de cumplimiento tributario plantea un desafío considerable para el gobierno y tiene un impacto adverso en los ingresos tributarios.

Luego de realizar la investigación antes mencionada, se podrá conocer el impacto del impuesto a la salida de divisas en la recaudación tributaria nacional durante el período 2020-2021. Esto se debe a que las empresas de todo el mundo se esfuerzan por maximizar los beneficios mediante la optimización de los recursos. Sin embargo, en el caso de Ecuador, las empresas muestran un desconocimiento de las normas tributarias debido a las recientes modificaciones. En consecuencia, una implementación inadecuada del ISD genera multas y cobro de intereses, lo que se

traduce en mayores gastos para las empresas y mayores precios para diversos bienes de consumo. (Riofrío, 2020)

2.2.1 Formulación

¿Cómo incide el Impuesto a la Salida de Divisas en la recaudación tributaria nacional en el periodo 2020 – 2021?

2.3 Justificación del Proyecto

En 2007 se promulgó la Ley Reformatoria del Ecuador, que estableció el ISD como medio para gravar todas las operaciones y transacciones monetarias realizadas fuera del país, con o sin intervención de las autoridades locales. A lo largo de su existencia, ha habido numerosas revisiones al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) dentro del sistema financiero. Inicialmente, la tasa impositiva se fijó en 0,5%. Sin embargo, en 2008, se aumentó al 1%. Posteriormente, a fines de 2009, la tasa se elevó nuevamente al 2%. Finalmente, desde 2011 hasta 2021, la tasa se situó en el 5%. (Cristóbal, 2020)

El impacto que tuvo la recaudación tributaria en el impuesto a la salida de divisas en el año 2020-2021 en donde existió una recesión económica por la aparición de la pandemia del COVID 19, que puso en confinamiento al mundo entero, siendo así que la economía tributaria fue declinando hasta el año 2022 que hubo una disminución paulatina del 1% quedando en 4% de retención de los impuestos a los capitales al exterior de diferentes maneras.

En el transcurso de esta investigación se ha brindado información esencial que esclarece la creación del impuesto a la salida de divisas. El objetivo principal de la implementación de este impuesto fue fortalecer la recaudación de ingresos, con el objetivo de sostener la economía de la nación y mejorar la liquidez del presupuesto

del Estado. Sin embargo, cabe destacar que durante los años 2020 y 2021 este impuesto experimentó una caída, lo que a su vez tuvo un impacto negativo en el poder adquisitivo de las clases media y baja. El impuesto a la salida de divisas resultó en un aumento de los costos de las importaciones, una disminución de la inversión extranjera directa y, en consecuencia, afectó tanto al capital de trabajo como a la competitividad general de las empresas dedicadas a actividades internacionales. (Riofrío, 2020)

Entonces al crear este impuesto en el Ecuador se llega a alcanzar un nivel importante en la recaudación tributaria, al estar los ciudadanos obligados a cumplir con esta obligación, considerando que permanecerá a través del tiempo brindando mayor liquidez al presupuesto del Estado, sin embargo provoca que la inversión extranjera sea deficiente debido que es muy costoso sacar las divisas por utilidades de las empresas que invierten en el país, y en otros casos las empresas han decidido buscar otros países para implementar sus fábricas productivas dejando a miles de personas sin trabajo y limitando a los consumidores adquirir productos necesarios y deseados originando conflictos internos para el país.

El presente estudio brinda información acerca del ISD y analiza el impacto en la recaudación de tributos durante el período de 2 años, es contribuyendo con información veraz y confiable, que busca analizar el grado de aporte al estado del ISD.

En conclusión, existe una expectativa por la provisión de datos pertinentes en materia de recaudación tributaria que sirvan como fuente de estímulo para que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades en el pago de impuestos.

3 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

3.1 Beneficiarios Directos

Servicios de Rentas Internas

Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

3.2 Beneficiarios Indirectos

Personas Naturales

4 PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1 Planeación y definición de las actividades

Tabla 1 *Planeación y definición de las actividades*

Objetivo Especifico	Actividades	Cronograma	Producto
Indagar en fuentes bibliográficas y artículos científicos sobre el impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su efecto en la recaudación tributaria.	Recopilación de Información en diversas fuentes bibliográficas. Elaboración del marco teórico relacionado al Impuesto a la Salida de Divisas.	1 – 4 Semana	Material bibliográfico extraído de páginas web que tratan sobre los Impuestos.
Identificar el porcentaje de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas a través del análisis vertical en el Ecuador.	Realizar un estudio sobre la recaudación de todos los impuestos, y examinar la proporción que representa la contribución del Impuesto a la Salida de Divisas.	5-10 Semana	Análisis de datos obtenidos
Realizar un análisis comparativo en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas por provincias en el periodo 2020 y 2021.	Obtener información de las estadísticas del Servicio de Rentas Internas y realizar el análisis de la base de datos proporcionada.	11-16 Semana	Análisis de la información recopilada Interpretación de datos estadísticos

Fuente: Chilibringa y Lema. (2023)

5 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA

5.1 Impuesto a la Salida de Divisas

Regalado (2020), El ISD es un impuesto que grava el valor monetario de las transacciones realizadas en el exterior, ya sea que involucren o no la participación de instituciones financieras.

El impuesto en cuestión se clasifica como un impuesto indirecto debido a su forma de tributación. En lugar de tener en cuenta la capacidad contributiva del contribuyente, se centra únicamente en gravar el valor de la operación en sí. Esto hace que el impuesto se traslade al precio final de los productos o servicios, provocando así un efecto inflacionario. En otras palabras, impacta directamente en el poder adquisitivo de la sociedad ecuatoriana.

Desde su creación hace 15 años, la recaudación de este impuesto se ha multiplicado por la asombrosa cifra de 31,6 veces. El propósito de su creación fue frenar la salida de capitales al extranjero y establecerlo como un impuesto obligatorio en el Ecuador. En este contexto, la moneda se define como cualquier forma de pago encriptado que tenga aceptación internacional, como el dólar estadounidense (Giler, 2020)

El objetivo principal de la ISD es regular el drenaje excesivo de fondos de las fronteras del país. Lo logra implementando medidas que limitan y aumentan el costo de las importaciones, desincentivando así la utilización de bienes extranjeros. Además, el ISD supervisa la salida de capitales del país, estabiliza la balanza de pagos y salvaguarda la moneda adoptada, el dólar.

5.2 Objetivo Generador del ISD

El objetivo del ISD es el de cuidar la liquidez del Estado, evitando así la fuga de capitales y que el dinero que se genera de las importaciones y el capital se invierta en el país y se quede en otros países, como indica (Carrasco, 2019).

Al momento de comprar o adquirir bienes, transferir o enviar divisas al exterior, ya sea por personas naturales o jurídicas, o al retirar divisas del exterior con cargo a cuentas nacionales, sea o no con intervención de instituciones financieras, este hecho generador tiene lugar.

Como se menciona anteriormente el hecho generador lo constituyen dos tipos de presunciones: según (Giuseppe, 2017)

- El aspecto inicial se refiere a cualquier pago con origen en el exterior, ya sea de personas naturales o jurídicas, ya sean ecuatorianas o extranjeras. En este escenario, la Administración Tributaria asume que el pago se realizó con fondos que desencadenarían el ISD en el Ecuador. Esto es así incluso si los pagos no fueron enviados a través de remesas o transferencias, sino con recursos financieros ubicados fuera del Ecuador, ya sea que dichos recursos pertenezcan a la persona física o jurídica propiamente dicha, o a un tercero.
- El segundo supuesto plantea que el ISD surge en los casos en que los bienes o servicios producidos en el Ecuador son exportados por personas físicas o jurídicas residentes en el Ecuador que se dedican a actividades económicas orientadas a la exportación, pero las divisas recibidas por estas exportaciones no ingresan al Ecuador. En tales casos, el ISD

devengado de las monedas no remitidas podrá compensarse con el valor del ISD incurrido en los pagos originados en el exterior.

Por esta razón Calasanz Stracuzzi (2017) es de vital importancia recalcar que la ocurrencia del ISD se confirma cuando se realiza la acción de transferir moneda ecuatoriana al exterior. Esta transferencia monetaria puede ser ejecutada a través de:

- Cambios dramáticos al régimen del Impuesto a la Salida de Divisas.
- Cheques.

5.3 Normas para la retención del ISD

En 2017, el Servicio de Impuestos Internos implementó la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000512, que dispuso las normas para la retención del ISD. Este impuesto se relaciona con la verificación de fondos en cuentas extranjeras y es el resultado de medidas administrativas promulgadas por el SRI. (Suvia, 2017)

En el proceso de acreditación de los valores de las cuentas en el extranjero, se obliga al BCE a actuar como agente de retención del ISD. Esta resolución se deriva de actos administrativos emitidos por el SRI (Suvia, 2017).

5.4 Elementos del Impuesto a la Salida de Divisas

Se disponen para la salida de divisas se establecen mediante el artículo enumerado sexto, para la Aplicación del ISD, dispone que, sea la entrega a la institución financiera o empresa de Courier la respectiva declaración del ISD (Internas, 2012), existen los siguientes artículos que sirven de apoyo para la recaudación de este impuesto.

- “Art. 157.- Sujeto Activo. - El sujeto activo de este impuesto.

- Art. 158.- Sujeto Pasivo. - De acuerdo con las normas se consideran sujetos pasivos las personas naturales, jurídicas y sucesiones indivisas, que realicen transferencias o remesas de dinero al exterior en forma de moneda física o giros postales. por el ISD. Este impuesto abarca varias transacciones, que incluyen, entre otros, cheques, transferencias, envíos, retiros y pagos, independientemente de si se realizan con o sin la participación de instituciones financieras.(Internas, 2012).

5.5 Exoneraciones y exenciones

Los ciudadanos extranjeros no residentes que traigan consigo divisas al ingreso al país no estarán sujetos al impuesto ISD, siempre y cuando permanezcan en el país por no más de 90 días naturales y declaren el monto de divisas ante la autoridad migratoria correspondiente. o autoridades aduaneras a la entrada. Si se cumplen estos requisitos, el impuesto no se cobrará cuando la persona abandone el país. Para garantizar el cumplimiento (Andersentax, 2020).

Las inversiones del exterior que impliquen rendimientos financieros, plusvalías y capital están sujetas a pagos al exterior al momento de ingresar al mercado de valores ecuatoriano. Estas inversiones pueden tomar la forma de valores de renta variable o valores de renta fija. Sin embargo, es importante señalar que esta exención no se aplica si el pago se realiza entre partes que tienen una relación entre sí. (Andersentax, 2020)

Cuando los fondos derivados de ganancias financieras, plusvalías y capitales sean enviados al exterior para apoyar viviendas, microcréditos o inversiones productivas, mediante la compra de valores emitidos por empresas ecuatorianas, estos pagos están

exentos de impuestos. Sin embargo, esta exención no se aplica en los casos en que el pago se realice entre partes que tengan una relación preexistente.

Respecto de los pagos realizados al exterior por concepto de ganancias financieras, utilidades o capital provenientes de depósitos a plazo fijo que involucren recursos del exterior existe una disposición para la exención de impuestos. Sin embargo, es importante señalar que esta exención no se aplica en los casos en que la transacción ocurre entre partes que mantienen una relación preexistente (Andersentax, 2020).

Las importaciones de cocinas eléctricas, cocinas de inducción y sus respectivos componentes, junto con las ollas diseñadas específicamente para su uso en cocinas de inducción, están todas incluidas en el total. Adicionalmente, también se contabilizan los sistemas eléctricos de agua destinados a usos domésticos, incluidas las duchas eléctricas.

Las personas que participen en programas educativos en el extranjero que estén oficialmente reconocidos por el organismo regulador nacional correspondiente en Ecuador pueden transportar o transferir una cantidad de dinero equivalente a los gastos cobrados directamente. Sin embargo, primero deben obtener una exención de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos por el SRI. En los casos en que se haya pagado el impuesto, las personas físicas podrán solicitar su devolución cumpliendo con los mismos requisitos señalados para la exención. (Andersentax, 2020)

Cuando los fondos obtenidos de utilidades financieras, plusvalías o capital se utilicen para realizar pagos al exterior de valores emitidos por empresas ecuatorianas, con el objeto de apoyar viviendas, microcréditos o inversiones productivas, estos

pagos están exentos de tributación. Sin embargo, esta exención no aplica si el pago se realiza entre partes que tienen una relación preexistente (Andersentax, 2020).

La lista de consumibles incorpora importaciones de cocinas eléctricas, cocinas de inducción, y todos sus respectivos componentes y accesorios. También incluye ollas diseñadas específicamente para su uso en cocinas de inducción. Las personas que participen en programas educativos en el extranjero en instituciones acreditadas, según lo autorice el organismo rector correspondiente en el Ecuador, tienen el privilegio de transportar o transferir una cantidad de fondos equivalente a los requisitos monetarios directamente asociados con sus actividades educativas. Sin embargo, están obligados a solicitar la exención previa de acuerdo con las estipulaciones y protocolos establecidos por el SRI. En los casos en que ya se haya pagado el mencionado impuesto, es posible solicitar su devolución, siempre que se cumplan las mismas condiciones para la exención. (Andersentax, 2020).

De acuerdo con la LOFP, (2018) establece que:

Las inversiones que se clasifiquen como nuevas y productivas y hayan suscrito contratos de inversión gozarán de una exención del ISD cuando realicen pagos al exterior con el fin señalado.:

1. Para emprendimientos nuevos, es esencial establecer acuerdos de inversión que describan la adquisición de bienes de capital y materias primas esenciales requeridas para el avance del proyecto. Estos acuerdos deben especificar los montos asignados y los plazos designados, que pueden ajustarse en caso de un aumento de la inversión.

2. La distribución de dividendos por parte de empresas, ya sean nacionales o extranjeras radicadas en el Ecuador, está sujeta a ciertas condiciones. En primer lugar, el impuesto sobre la renta debe pagarse, en su caso, antes de distribuir los dividendos. Estos dividendos están destinados a los beneficiarios reales, quienes pueden ser personas naturales residentes en el Ecuador o en el exterior. Adicionalmente, los destinatarios deben ser accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos. Es importante señalar que esta distribución se limita a la duración especificada en el contrato de inversión. Además, los fondos de inversión deben provenir de fuentes extranjeras, y el inversionista debe acreditar el ingreso de divisas al país. (Artículo 27)

Es importante mencionar que el COPCI (2010) se define como:

La inversión productiva: se refiere a la asignación de recursos hacia la producción de bienes y servicios. Esta inversión puede dirigirse a diversas formas de propiedad y desempeña un papel crucial en el fomento del crecimiento económico y el desarrollo.

La inversión nueva: implica la asignación de recursos con la intención de potenciar el capital económico. Esto se logra a través de la inversión efectiva en activos productivos, lo que a su vez facilita la expansión de la capacidad productiva futura. Es importante señalar que la mera transmisión de la propiedad de los activos productivos existentes, así como la provisión de créditos para la adquisición de estos activos, no constituye nueva inversión (tal como se establece en el artículo 13).

Asimismo, la Ley Orgánica de Promoción Productiva (2018) establece que “Las empresas que destinen al menos el 50% de sus utilidades a reinvertir en el país mediante la adquisición de nuevos activos productivos, gozarán de una exención del

Impuesto a la Renta por los pagos que realicen en el exterior para distribuir dividendos a beneficiarios reales residentes en el Ecuador durante el ejercicio fiscal correspondiente” (artículo 28).

En el mismo sentido, los dividendos antes señalados que se distribuyan tendrán la consideración de renta exenta del impuesto para el destinatario final de dichos dividendos, siempre que se cumpla con la obligación de revelar la composición social prevista en la Ley.

Tal como lo establece la Ley de Reforma a la Equidad Tributaria de 2007, para acceder a los beneficios antes mencionados, es necesario realizar el aumento de capital correspondiente. Este aumento deberá completarse a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre del año fiscal siguiente al año en que se generaron las utilidades reinvertidas (artículo 92).

Este beneficio no estará disponible para las instituciones que estén afiliadas al sistema financiero privado ni para los propietarios que reciban dividendos de estas instituciones. Asimismo, los contribuyentes que realicen actividades dentro de los sectores estratégicos señalados en el artículo 9.1 de la LRTI, la cual ha sido modificada de conformidad con la Ley Orgánica de Promoción Productiva,

Por otra parte, la Ley Reformatoria en el Ecuador y el Reglamento del ISD (2008) establecen las siguientes exoneraciones las cuales hasta el año 2021 no han cambiado:

Tabla 2
Exenciones del ISD

No.	Descripción	Comentario
1	Efectivo ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, hasta 3 SBU (Año 2019 y 2021= 1,82)	Si un adulto es acompañado por un menor durante el viaje, se cobrará una tarifa adicional de 1 SBU (sueldo básico unificado) por cada menor.
2	Transferencias hasta un monto de 3 SBU.	Al utilizar una tarjeta de débito o crédito, existe un monto de exención anual de USD5,000. Este monto podrá reajustarse cada tres años de acuerdo con el (IPC) de noviembre de cada año.
3	Como resultado de la reducción gradual de capital y el repago de intereses de préstamos otorgados por instituciones financieras globales, así como por entidades no financieras especializadas autorizadas por la Superintendencia de Bancos, se da el proceso de amortización.	Brindan asistencia financiera a través de diversos medios tales como crédito, depósitos, adquisición de cartera, compra y venta de valores.
4	Pagos al exterior de administradores y operadores de (ZEDE)	La noción de importaciones de bienes y servicios pertenecientes a su operación autorizada es objeto de consideración.
5	Pagos de dividendos realizados en el exterior, con motivo del cumplimiento de obligaciones del IR.	Siempre que la empresa o el individuo no resida en regiones conocidas por sus bajas tasas impositivas o prácticas de protección fiscal
6	La salida de rendimientos financieros, y capital de inversiones extranjeras que fueron específicamente ingresados al Ecuador para este propósito, son los pagos realizados al exterior.	Para cumplir con los requisitos, las personas naturales residentes en el exterior deben tener una permanencia mínima de 360 días en el país. Esta condición se aplica a las operaciones realizadas a través de bolsas de valores que involucren renta fija o variable. Es importante señalar que esta regla no aplica cuando los pagos se realicen directa o

-
- indirectamente a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Ecuador o con alguna afiliación.
- 7 Las inversiones internacionales realizadas en valores ecuatorianos
- Para calificar para el financiamiento de vivienda, productivas en el país, las personas deben haber residido en el Ecuador por un mínimo de 360 días consecutivos. Sin embargo, este requisito no se aplica si el pago se realiza a personas naturales o jurídicas que sean residentes en el Ecuador o tengan una relación cercana con la persona física que realiza el pago.
- Dentro de los establecimientos del sistema financiero nacional, la duración que señale la
- Comité de Política Tributaria
- 8 La transferencia de rendimientos financieros, y el monto principal de depósitos a plazo fijo financiados con recursos extranjeros a ubicaciones en el extranjero.
- 9 Importaciones de cocinas eléctricas y de inducción para consumo, junto con sus correspondientes componentes y accesorios, así como utensilios de cocina de inducción diseñados específicamente para su uso con estas cocinas
- Además de proporcionar duchas eléctricas, también ofrecemos sistemas eléctricos de calentamiento de agua diseñados para uso residencial.

10	Las personas que realizan programas educativos en el extranjero en instituciones acreditadas tienen la capacidad de transportar o poseer una cantidad de dinero equivalente a los gastos incurridos directamente de dicha institución.	Es necesario que completen el procedimiento anterior de exoneración. Si se ha pagado el impuesto antes mencionado, es posible realizar una solicitud de devolución.
11	Cuando un residente ingresa capital a un país	Para que se puedan realizar inversiones productivas y que los valores permanezcan dentro del Ecuador por un mínimo de dos años desde su ingreso inicial, se deben cumplir ciertas condiciones.

Nota: Elaboración Propia.

5.6 Factores determinantes del ISD

Los factores de salidas de divisas en Ecuador dependen de varios factores. Uno de los principales determinantes es el nivel de inversión directa que se realiza en el exterior, el cual sirve como indicador de las numerosas conexiones internacionales que mantiene el Ecuador. Esta dinámica juega un papel fundamental en el fomento de la integración internacional y la creación de oportunidades para el crecimiento económico en los países participantes. Adicionalmente, es imperativo reconocer que el capital extranjero, ya sea en forma de personas naturales o jurídicas, busca invertir en diversos sectores económicos de un determinado país (Sánchez Giler, 2020).

El inicio de este impuesto se remonta a 2007 cuando se introdujo como parte de la legislación de reforma de la equidad tributaria. Este impuesto grava la transferencia, remesa o envío de divisas al exterior por parte de personas físicas. (García Regalado, 2020)

En los últimos 14 años, la recaudación del ISD ha tenido un aumento significativo de 31,6 veces. Este impuesto se implementó para garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria en el Ecuador. Define moneda extranjera como cualquier forma de pago encriptado en una moneda universalmente reconocida.

El objetivo de la ISD es regular el agotamiento excesivo de fondos del dominio interno mediante la implementación de medidas que limiten y aumenten el costo de las importaciones, desincentivando así el consumo. Esta estrategia tiene como objetivo gestionar la salida de capitales del país, estabilizar la balanza de pagos y salvaguardar el valor de la moneda nacional. (Rugel González, 2020)

5.7 Evolución del ISD

A partir de 2008 se inició la recaudación de impuestos por un monto de \$31,4 millones. A lo largo de diez años, esta cifra creció significativamente, alcanzando un total de \$1.026 millones en 2018. Este impresionante incremento en los ingresos tributarios aseguró su posición como el tercer mayor contribuyente a las finanzas del país. (García Regalado, 2020)

Ecuador ha implementado un impuesto regulatorio a la salida de divisas con el fin de establecer un control sobre las divisas y evitar el agotamiento de los recursos del país por parte de capitales que únicamente buscan enriquecerse. Este impuesto sirve como mecanismo para salvaguardar los bienes de la nación. (Cedeño, 2023)

Sin duda, la implementación del ISD en Ecuador tuvo como resultado que los exportadores no petroleros estuvieran obligados a pagar el ISD al realizar transacciones de comercio exterior. Este pago adicional agravó aún más sus gastos operativos, especialmente considerando el aumento significativo en las transacciones

dentro del sector exportador no petrolero. Este repunte de la actividad se puede atribuir a la mayor importancia del sector tras la caída de los precios del petróleo que fue consecuencia tanto de la sobreoferta de crudo como del fortalecimiento del dólar estadounidense. Estos factores finalmente llevaron a un colapso global del mercado del petróleo. (Cedeño, 2023).

Tabla 3
Evolución del Impuesto a la salida de divisas

PORCENTAJE DEL ISD	NORMATIVA	PUBLICACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN
0.5%	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.	Tercer Suplemento Registro Oficial 242 del 29 de diciembre 2007	Desde el 1 de enero del 2008
1%	Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad.	Suplemento de Registro Oficial 497 del 30 de diciembre 2008	Desde el 1 de enero del 2009
2%	Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.	Suplementos de Registro Oficial del 23 de diciembre 2009	Desde el 1 de enero del 2010
5%	Ley Fomento Ambiental y Optimización Ingresos del Estado.	Suplementos de Registro Oficial 583 del 24 de noviembre de 2011	Desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el 2021
4.75%	Resolución NAC DGRCGC21-0000052.	Nro. – Decreto Ejecutivo 298 el 22 de diciembre del 2021	Desde el 1 de enero del 2022
4.50%	Resolución NAC DGRCGC21-0000052.	Nro. – Decreto Ejecutivo 298 el 22 de diciembre del 2021	Desde el 1 de abril del 2022

4.25%	Resolución NAC DGERCGC21-0000052.	Nro. –	Decreto 298 el 22 de diciembre del 2021	Ejecutivo	Desde el 1 de julio del 2022
4%	Resolución NAC DGERCGC21-0000052.	Nro. –	Decreto 298 el 22 de diciembre del 2021	Ejecutivo	Desde el 1 de octubre del 2022
3.75%					A partir del 1 de febrero del 2023
3.50%	Resolución NAC DGERCGC21-0000052, del exoneración del impuesto a la salida de divisas.	Nro. –	Decreto No. 643 de fecha 10 de enero de 2023, el presidente Constitucional de la República del Ecuador, ordena reducir la tarifa del ISD		A partir desde el 1 de julio del 2023
2%					A partir del 1 de diciembre del 2023

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Además, acorde a las disposiciones transitorias, el Servicio de Rentas Internas (SRI), realizará y actualizará los cambios necesarios en resoluciones, formularios y demás actos de naturaleza tributaria, con el fin de aplicar la reducción del Impuesto a la Salida de Divisas y el cumplimiento del Decreto Ejecutivo.

El ISD fue creado, mediante, la ley a fines del 2007 con una tarifa del (0.5%); en mayo del 2008, se expidió su reglamento.

En diciembre de 2008, se da la primera modificación a través de la Ley Reformatoria de la Ley para la Equidad Tributaria, en aquel momento ya se encontraba

en funciones la Asamblea Nacional. Esta reforma consistió en el incremento del porcentaje del impuesto al pasar del 0.5% al (1%) que regiría a partir del 2009, sin embargo, a pesar de la creación del ISD, las divisas ecuatorianas continuaban saliendo del país, adicionalmente, en esta reforma se modificó el hecho generador del impuesto. Se gravaría con ISD el traslado de divisas de personas naturales que abandonarían el Ecuador con más de una fracción básica del Impuesto a la Renta.

El año siguiente, en noviembre de 2009, se presenta el segundo cambio al ISD mediante la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador que reforma la Ley de Régimen Tributario Interno, cuyo objetivo principal fue promover una mayor equidad en la estructura impositiva, relacionando la carga tributaria con la capacidad de contribución de los distintos sectores sociales y económicos, principalmente, fomentando la mayor recaudación de los impuestos directos sobre los indirectos, estimular la inversión productiva; crear mecanismos de incentivos hacia la protección del mercado externo y el déficit de la balanza de pagos, el cual si no es gestionado adecuadamente, puede afectar el equilibrio económico del país.

A continuación, se presentan los puntos más relevantes:

- Se incrementó la tarifa del ISD, pasó del (1%) al (2%).
- El sector público ecuatoriano (entidades, instituciones y empresas públicas) y cuerpos diplomáticos (debidamente acreditados en el país) se exoneraron del pago del ISD.

Implementación del beneficio de crédito tributario por el pago de ISD, dicho crédito fiscal estaría relacionado a los pagos de ISD en las importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que fuesen a ser utilizados en producción nacional

y que se encontrasen detallados en el listado de subpartidas arancelarias, cuya elaboración y emisión estaba a cargo del Comité de Política Tributaria, con el fin de que a partir del ejercicio fiscal 2012, los contribuyentes pudiesen tener derecho al Crédito Tributario del Impuesto a la Renta por (ISD) de sus importaciones. La creación del ISD tuvo como objetivo ser un impuesto regulador antes que recaudador, es decir, su fin principal detener y desincentivar la salida de divisas ecuatorianas. Dicha carga fiscal le permitiría al Estado controlar y restringir las importaciones de la población para equilibrar la balanza comercial nacional e incentivar el consumo de productos locales. Ello, con el fin de crear mayores oportunidades para elaborar, producir y consumir productos ecuatorianos; generando también, mayor mano de obra y empleo local.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2010) enfatiza que el ISD es un incentivo a la producción nacional; exonerando de este impuesto a las operaciones de financiamiento externo, orientadas al crédito para actividades productivas. A fines del 2011 se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, que reforma por tercera ocasión el ISD, incrementando su tarifa del (2%) al (5%). En este sentido es importante señalar que hasta dicha fecha no aplicaba ningún beneficio tributario por pago de ISD, ni tampoco existía ningún listado de partidas arancelarias de importaciones que contemplen algún beneficio.

Posteriormente con la Ley de Redistribución de los ingresos para el gasto social (2012) se establece que los pagos por ISD susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto a los cuatro

ejercicios fiscales posteriores, podrá ser objeto de devolución por parte del SRI. Esta devolución no será aplicable a los valores pagados por ISD que hayan sido considerados como gastos deducibles para el cálculo del impuesto la renta.

La Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Evasión del Fraude Fiscal) vigente a partir del 2015 amplía la base imponible del ISD al señalar que se calculará sobre todas las formas de extinción de obligaciones cuando estas operaciones se realicen hacia el exterior. También se reforma el art.159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria respecto a las exenciones del ISD. Así se establece que el Comité de Política Tributaria (CPT) será el encargado de definir los requisitos de los créditos externos exentos del ISD y su duración que no podrá ser inferior a un año.

A partir del mes de Julio del año 2016 con la Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas públicas, las reformas al (ISD) consistieron específicamente, en que las compras en el exterior hasta un máximo de 5000 dólares anual, sólo con tarjetas de crédito o débito están exento del pago del 5% del ISD .Las reformas también establecen la devolución del ISD buscando a través de ella incentivar el consumo en el exterior con dinero plástico y no en efectivo, Además, la ley señala que la persona que sale del país puede llevar hasta \$ 1098 (3 SBU) en efectivo en cada viaje. Para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, al monto exento aplicable se sumara un salario básico unificado del trabajador, en general, por cada menor de edad.

La Resolución Nro. NAC – DGERCGC21-0000052, exoneración del impuesto a la salida de divisas, bajará de 4% a 3.75% a partir del 1 de febrero del 2023; la tarifa debe bajar hasta 2% en diciembre.

Los contribuyentes pagarán la tarifa de 3.75% solo hasta el 1 de junio, a partir de esa fecha, la tarifa bajará de nuevo y pasará a 3.50%.

5.8 Control del Impuesto a la Salida de Divisas control durante el año 2020 - 2021

Como parte de sus medidas de control integral para asegurar el pleno cumplimiento tributario, el SRI ha implementado un programa que tiene como objetivo la aplicación del ISD para los años 2020 y 2021. Este programa está diseñado para monitorear y regular el pago del ISD, asegurando que todos los individuos cumplan con sus obligaciones económicas. (Lapo, 2023).

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) ha observado una disminución en la tasa ISD a 3.75%. Es importante aclarar que ISD se refiere al Servicio de Impuestos Internos. Esta agencia gubernamental ha tomado medidas durante la pandemia de COVID-19 comunicándose con los contribuyentes a través de notificaciones por correo electrónico sobre discrepancias en sus pagos de ISD.

Según la autoridad fiscal, las variaciones en el ISD suelen surgir cuando una persona o empresa utiliza varias tarjetas de crédito o débito. Esto se debe a que, si el contribuyente supera el límite anual exento con un emisor en particular, está obligado a retener los impuestos aplicables, según lo establece la normativa tributaria. (Lapo, 2023)

A pesar de ello, el SRI ha señalado que el resto de los emisores de tarjetas desconocen que se ha superado el umbral de exención con otro emisor, por lo que no retienen fondos.

Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que en caso de que una persona obtenga tarjetas adicionales, los gastos posteriores siempre estarán vinculados al respectivo titular de la tarjeta.

La normativa fiscal establece que, si una persona natural o jurídica supera el umbral anual que la exime de impuestos y no ha tenido ningún impuesto retenido o recaudado, el tarjetahabiente principal, actuando como contribuyente, es responsable de presentar la declaración de impuestos y realizar el pago. (Lapo, 2023)

Los contribuyentes que encuentren discrepancias en el pago de sus impuestos están obligados a presentar electrónicamente su declaración utilizando el Modelo 106, específicamente con el código 4580, según lo indique la autoridad fiscal.

5.9 Declaración y pago del Impuesto

El Impuesto a la Salida de Divisas se declara mediante presentación en línea y el pago se procesa electrónicamente.

En caso de que existan casos en que se cancelen parcial o totalmente las importaciones de bienes del extranjero, se declarará y pagará el Impuesto sobre las Ventas de Importación (ISD) por la parte que ya se haya pagado desde el exterior. Esto ocurrirá durante el proceso de nacionalización de los bienes, el cual se realiza mediante el diligenciamiento del Formulario 109 según lo establece el SRI. (Auditores, 2023)

Hay varios factores que deben ser considerados:

- Al ingresar valores, es importante usar números absolutos, sin el uso de signos negativos o corchetes, para representar valores negativos.
- Al representar valores numéricos, se acostumbra a usar puntos para separar miles y usar puntos como puntos decimales. Es importante incluir siempre dos decimales, redondeando el segundo decimal si es necesario.

- El uso de ceros está restringido, excepto en situaciones donde el cálculo del campo lo requiera.

5.10 Base Imponible de ISD

La base imponible del impuesto es el valor de las divisas que se transfieren al exterior. Este valor incluye el monto total de la transacción, así como cualquier otro mecanismo. A estos valores se les debe aplicar un cálculo del 5%. (Tributario, 2023)

5.11 Condiciones sobre lo que se paga

Para cumplir el ISD, es necesario determinar la base imponible. Este cálculo se basa en los pagos realizados en el extranjero o con moneda que no ha sido repatriada como consecuencia de las exportaciones. Es importante tener en cuenta que se aplican condiciones específicas para cada categoría, y es esencial garantizar el cumplimiento de estas condiciones. Estas son las condiciones que se deben cumplir:

5.11.1 Transferencia de divisas

En 2020, cuando una persona sale del país, se hace una deducción del monto total que lleva consigo. Esta deducción equivale a tres veces el salario base unificado, que asciende a USD 1.200.

Al considerar el retiro de una moneda extranjera, es importante considerar la tasa de conversión en relación con la tasa oficial proporcionada por el BCE en la fecha más reciente. (Tributario, 2023)

5.11.2 Crédito Tributario por ISD

Por ende, la Ley de Reforma para la Equidad Tributaria reconoce el crédito fiscal que ofrece este impuesto en particular, pudiendo ser utilizado para los ejercicios fiscales más recientes a la ocurrencia del hecho imponible. Este crédito fiscal puede aplicarse a los pagos que se realicen por concepto de importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la intención de incorporarlos al tejido productivo, siempre que sean autorizados por el Comité de Política Tributaria.

El contribuyente deberá solicitar formalmente la devolución luego de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal en que realizó los pagos del ISD. (Consultores, 2021)

Las personas u organizaciones que tienen la obligación de mantener registros financieros con el fin de realizar pagos de ISD tienen la opción de utilizar el crédito fiscal para ingresos globales y anticipos.

En los casos en que el contribuyente no haya utilizado el crédito fiscal generado dentro del ejercicio fiscal en que se generó, o dentro de los cuatro ejercicios fiscales subsiguientes, tiene la opción de solicitar la devolución del monto de la Distribución del Servicio de Entrada (ISD). (Jurídica, 2023)

5.11.3 Recaudación de Impuesto

La recaudación del ISD ha ido creciendo sostenidamente a nivel nacional como resultado de las diversas reformas que se han ido implementando.

El ISD, ocupa la posición de tercer mayor generador de ingresos entre los impuestos, solo detrás del IVA y el Impuesto a la Renta. Sin embargo, su existencia representa un obstáculo para la inversión extranjera, impidiendo la creación de

oportunidades de trabajo y disminuyendo las importaciones. Más significativamente, restringe la participación en el mercado global. (MEF, 2021)

5.11.4 Base Legal

El Capítulo I de la Ley de Reforma de la Equidad Tributaria ecuatoriana incluye este impuesto, que se refiere a las operaciones y transacciones realizadas fuera del país. Este impuesto tiene por objeto evitar las transferencias de divisas, y se requiere la documentación legal necesaria para sustentarlo: (Jurídica, 2023)

5.11.5 Sanciones por el no pago de ISD

El SNA realizará un control del pago de impuestos que realicen las personas físicas que egresen del país, de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas de 2018. (Jurídica, 2023)

5.12 Recaudación Tributaria

Según Vizcaíno (2023) “Los ingresos tributarios juegan un papel crucial en la política fiscal y son esenciales para el buen funcionamiento del sistema actual del país, aunque se obtengan unilateralmente a través de los impuestos. El proceso de recaudación de impuestos se basa en un seguimiento continuo realizado por el gobierno a través de la Administración Tributaria.

El Servicio de Impuestos Internos cumple la función crucial de recaudar impuestos, tal como lo ordena la Constitución }, al mismo tiempo que vela por que se tengan en cuenta ciertas excepciones aduaneras. Su objetivo principal es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo así la cohesión social a través de la recaudación eficiente y eficaz de los ingresos. (Quiñonez, 2023)

La medición de la recaudación de impuestos se refiere a la suma total de los fondos obtenidos de los impuestos. Estos recursos luego deben distribuirse hacia

iniciativas y esfuerzos administrados por el gobierno, con el objetivo de garantizar la equidad y la redistribución equitativa de la riqueza. (Pérez, 2023)

La recaudación de impuestos juega un papel crucial en la economía, ya que examina cómo los gobiernos generan sus ingresos. Cada país tiene su propio conjunto de leyes que rigen este proceso. Además, es vital para promover el desarrollo económico asegurando la recaudación eficiente. Esto, a su vez, contribuye a la creación de oportunidades de empleo, incentivos a la inversión y crecimiento dentro de los sistemas productivos de las naciones. (ESPACIOS, 2017, pág. 17)

Si un estado no recauda ingresos por medio de impuestos, no podrá impulsar el desarrollo económico del país, las obras, el empleo, el incentivo de la inversión y el crecimiento del sistema productivo de cada cantón, región, provincia no crecerá, desde el principio de la democracia se evidencia esta clase de recaudación para el progreso de los países, sin embargo al no tener una buena administración este tributo social no sirve nada ya que las malas inversiones, y administración de este dinero no alcanzara para poder realizar las metas trazada por cada gobierno de turno

Durante este período, ha habido una transformación integral de la legislación tributaria, impulsada principalmente por reformas continuas implementadas desde 2008. Estas reformas se han centrado principalmente en mejorar las medidas para combatir la evasión fiscal, eliminando o apuntando a las exenciones y beneficios fiscales, introduciendo nuevos impuestos para abordar el problema sistémico. fallas en la economía, ampliando la gama de bienes y servicios sujetos a impuestos y aumentando las tasas impositivas. (Caiche, 2023)

Según el artículo 6 del Código Tributario del Estado ecuatoriano, los impuestos tienen un doble propósito. No solo generan ingresos públicos, sino que también funcionan como herramientas de política que fomentan la inversión y el ahorro. Estos recursos financieros luego se asignan a empresas productivas y al desarrollo general de la nación. Además, los impuestos juegan un papel crucial en el mantenimiento de la estabilidad, la promoción del progreso social y la garantía de una distribución más equitativa del ingreso nacional.

5.13 Fuentes principales

El desafío que enfrentan los Estados radica en la creación de políticas tributarias justas e imparciales, que brinden claridad y soporte para recaudar efectivamente impuestos en función de los ingresos y bienes. En esencia, quienes poseen mayor riqueza aportan más al Estado. La recaudación de impuestos juega un papel fundamental en la formulación de los (PGE), ya que es fundamental para la defensa de los derechos de los ciudadanos, que abarcan la seguridad, el orden, la libertad, la defensa, la educación, la salud, la infraestructura, la productividad y la empleo. Los impuestos se establecen a través de la legislación y los contribuyentes deben cumplirlos para el mejoramiento de la comunidad en su conjunto. (Sánchez, 2021, pág. 4)

Lamentablemente se puede evidenciar que los ingresos fiscales en estos dos últimos años a nivel mundial han bajado ya que el impacto mundial se vio afectado por la pandemia del COVID 19 bajo considerablemente según el Fondo Monetario Mundial, esto se debió directamente a la desaceleración económica indirecta a las

medidas de políticas establecidas para enfrentar la crisis actual.

Las principales fuentes de recaudación fiscal en Ecuador son:

5.13.1 *Impuesto sobre la Renta.*

Hay tres categorías principales de ingresos que determinan la cantidad que las personas deben pagar en función de sus ingresos anuales:

5.13.2 *Impuesto sobre Sociedades*

El impuesto en cuestión guarda semejanza con el Impuesto a la Renta; sin embargo, se dirige específicamente a las Sociedades Mercantiles y documenta las utilidades devengadas por dichas sociedades. (Ministerio de Finanzas, 2019)

El impuesto al valor agregado, comúnmente conocido como IVA, es un tipo de impuesto que grava el consumo. Está diseñado específicamente para que una parte de la carga fiscal la soporten los consumidores finales que compran los bienes sobre los que se grava el impuesto. El impuesto se calcula sobre la base del precio de los bienes.

Una vez que se han esbozado los diversos métodos para lograr la recaudación de impuestos deseada, es importante señalar que un aumento de los impuestos no equivale automáticamente a una mayor cantidad de ingresos fiscales, al igual que una disminución de los impuestos no necesariamente resulta en una disminución de los impuestos ingresos fiscales

Se toma en cuenta las definiciones anteriores para determinar que el ingreso fiscal es todo impuesto que cobra el Estado Ecuatoriano a las empresas,

contribuyentes, ciudadanos y extranjeros, dentro de ello se podrá determinar la importancia de conocer los fines que tiene este ingreso económico.

Lobato (2014), de acuerdo con el Libro de Derecho Fiscal, se establece que los impuestos son obligaciones dinerarias impuestas por el Estado, en los términos de la Ley, que poseen carácter obligatorio. Estas obligaciones se imponen tanto a las personas físicas como jurídicas, con el objeto de financiar los gastos públicos. Es importante señalar que estas obligaciones tributarias no implican ningún tipo de contraprestación o ventaja específica, directa o indirecta, para los contribuyentes.

Se puede mencionar que las personas e instituciones tienen responsabilidades como es el cumplimiento de sus deberes tributarios, ya que esto es la base del movimiento de ingresos económicos que servirá para cubrir los gastos públicos, siendo la única forma de captar dinero y así siendo la recaudación de impuestos la principal fuente de recolección de estos ingresos para el cumplimiento de las deudas externas e internas que tenga el estado Ecuatoriano y a la vez programar un presupuesto a cada entidad pública.

El presupuesto asignado para el año 2021 asciende a USD 32.080,36 millones. Este presupuesto sirve de base para la ejecución del Presupuesto General del Estado de enero a marzo de 2021. Adicionalmente, el Plan de Prosperidad 2018-2021 pone énfasis en el manejo responsable de los recursos y finanzas públicas. Además, desde 2020 se ha dado prioridad a las políticas destinadas a atender la emergencia sanitaria provocada por la presencia del COVID-19 (MEF, 2021).

Al analizar los datos de recaudación tributaria proporcionados por el SRI en los últimos años, surge una tendencia notoria. La tasa de recaudación efectiva presenta un descenso que se intensifica a partir del año 2020 hasta el presente año 2021, precipitando con ello una crisis económica en el país. Esta crisis se deriva del cierre de numerosas empresas, que aportaban directamente sus impuestos al presupuesto del Estado, como consecuencia de la pandemia.

5.14 Política Tributaria

Hay un discurso continuo y extenso entre académicos y legisladores sobre el impacto de la política fiscal en la actividad económica. La perspectiva teórica sugiere que la influencia de la política fiscal en la demanda agregada depende de varios factores, entre ellos la rigidez de los precios, la capacidad de oferta y la apertura comercial, por nombrar algunos. Sin embargo, cuando se trata del enfoque empírico, existe una falta de consenso sobre los resultados específicos debido a la variedad de resultados obtenidos a partir de las diferentes metodologías empleadas.

Una de las ventajas de los modelos SVAR (vectores estructurales autorregresivos) es que utilizan la teoría económica para estimar las interconexiones entre variables en el presente. Este enfoque permite un análisis integral que combina patrones históricos con restricciones económicas. Al incorporar limitaciones teóricas, estos modelos pueden identificar el impacto de las variables fiscales en la economía.

La economía ecuatoriana depende en gran medida de la implementación de la política fiscal, ya que el proceso de dolarización adoptado por Ecuador en 2000 restringe severamente la efectividad de la política monetaria. Esta decisión se tomó en

respuesta a una importante y severa crisis financiera, que resultó en mayores tasas de pobreza y restricciones en el crecimiento y el desarrollo.

Sin embargo, la nación enfrenta un déficit fiscal de aproximadamente 3.300 millones de dólares, que es solo uno de los temas que nos ocupan. Para hacer frente a este déficit, Ecuador ha estado aumentando su endeudamiento, lo que no es una solución sostenible hasta que la gestión de la deuda pública, los gastos del gobierno y los sistemas de recaudación. Las autoridades ecuatorianas se enfrentan a la ardua tarea de alinearse con los objetivos de la Política Fiscal que manda la Constitución vigente. Desafortunadamente, estas medidas no han demostrado ser suficientes para resolver los problemas estructurales subyacentes en la producción y la competitividad que Ecuador continúa enfrentando.

Para evaluar la gestión efectiva de los recursos y servicios públicos por parte del gobierno, es imperativo brindar un panorama de la Política Fiscal implementada en el país. Esta política sirve de base para la creación de condiciones favorables que favorezcan el desarrollo y bienestar de toda la población.

Según el SRI, el monto total recaudado de impuestos en Ecuador hasta noviembre de 2020 ascendió a \$11.313,75 millones de dólares. Esta cifra representa una importante disminución de 13,7% con respecto al mismo período de 2019, que ascendió a \$1.675,25 millones. Del total recaudado de impuestos, \$5,667.38 millones de dólares se pueden atribuir a impuestos directos, que incluyen impuestos que son proporcionales a los ingresos como el Impuesto a la Renta y Salida de Divisas, entre otros. Por su parte, los impuestos indirectos ascendieron a \$5.646,37 millones de

dólares, que engloban impuestos como el (IVA) y el (ICE), entre otros. Los meses más impactados por la pandemia fueron abril y mayo, durante los cuales la recaudación de impuestos experimentó una importante caída del 35%. Esta disminución se puede atribuir a la implementación de medidas de cuarentena y confinamiento total en el país durante ese tiempo.(Sánchez, 2021, pág. 5)

5.15 Presupuesto General del Estado

La aproximación de los recursos financieros en el Ecuador abarca una amplia gama de factores. Estos factores incluyen las diferentes fuentes de ingresos para el gobierno, como los ingresos generados por las ventas de petróleo y la recaudación de impuestos. Según la Constitución del Ecuador (2008), “Los Presupuestos Generales del Estado sirven como medio para establecer y controlar las operaciones financieras del Estado. Abarca todos los ingresos y gastos del sector público, excluyendo los atribuidos a la seguridad social”.

Al 31 de diciembre de 2020, la prórroga del Presupuesto General del Estado para el primer trimestre de 2021 tuvo un valor total de USD 32.080,36 millones. Este valor engloba tanto la Cuenta de Financiamiento de Derivados del Déficit como la Financiación Pública, que asciende a USD 3.201,84 millones (MEF, 2021).

Para entregar sus bienes y servicios al público de manera efectiva, las instituciones públicas deben elaborar estrategias cuidadosamente y priorizar sus necesidades. Un buen ejemplo de esto es el Ministerio de Salud, que describe sus prioridades de la siguiente manera: la renovación de las instalaciones hospitalarias, la adquisición de productos farmacéuticos, la implementación de iniciativas de

prevención de enfermedades en las zonas rurales, etc. En esencia, especificarán los recursos financieros necesarios para lograr estos objetivos ministeriales.

La responsabilidad de la elaboración de los Presupuestos corresponde a la Fundación Ejecutiva. Dentro de los primeros 90 días de su administración, compilarán y presentarán a la Asamblea Nacional la Proforma del Presupuesto Anual y la Programación del Presupuesto Cuatrienal. Adicionalmente, en los 60 días anteriores al inicio del ejercicio fiscal en las administraciones subsiguientes, según lo previsto en el artículo 295 de la Carta Magna, se presentarán estos documentos.

5.16 Ciclo Presupuestario

El ciclo comprende el inicio y terminación de diversas operaciones. Como tal, el ciclo presupuestario comprende múltiples fases, a saber: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Cierre y Liquidación

5.16.1 Programación

Durante esta fase, la Secretaría de Presupuesto del MEF asume la tarea de compilar los catálogos y clasificadores presupuestarios. Además, determinan las posibles fuentes de ingresos y los gastos previstos para el próximo período presupuestario.

5.16.2 Formulación

La Secretaría de Presupuesto es la encargada de recopilar las Proformas de Presupuesto de las distintas instituciones que forman parte de la PGE. Estas Proformas de Presupuesto describen los proyectos y programas que se planea implementar.

De manera similar, se lleva a cabo un análisis macroeconómico, que abarca la creación de pronósticos potenciales para varios factores, incluidos el PIB, la inflación y el costo del petróleo.

5.16.3 Aprobación

Una vez cumplimentada la proforma presupuestaria, se remite al presidente de la República. A partir de allí, se somete posteriormente a la Asamblea Nacional para su aprobación.

5.16.4 Ejecución

En esta fase del proceso presupuestario, todas las divisiones dentro del Sector Público implementan las disposiciones delineadas en su presupuesto. Esto implica utilizar los recursos asignados y seguir los pasos necesarios para la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros. Estos recursos se asignan con la intención de adquirir bienes y servicios en la cantidad, calidad y plazo predeterminados.

La fase presupuestaria es la etapa en la que se establecen todas las medidas a emplear para gestionar eficazmente la asignación de recursos humanos, materiales y económicos previstos en el presupuesto. Estas medidas tienen como objetivo adquirir bienes, servicios y proyectos en la cantidad, calidad y plazo especificados en el presupuesto. (Ministerio de Finanzas, 2019), Art.113, p.36.

5.16.5 Evaluación y seguimiento

La etapa en la que se evalúan los resultados alcanzados en la gestión administrativa implica la medición de resultados tanto físicos como financieros.

5.16.6 Clausura y liquidación

Cada año, el 31 de diciembre, se lleva a cabo el procedimiento de cierre, marcando el final de la capacidad de las organizaciones para celebrar nuevos acuerdos u obligaciones. El informe de ejecución será posteriormente autorizado mediante acuerdo ministerial.

5.17 Estructura

La organización y administración de los Presupuestos Generales del Estado se fundamentan en el control y asignación de fondos para las distintas entidades encargadas de las funciones del Estado.

Cuando se trata de los aspectos financieros del Estado, existe una clara distinción entre ingresos y gastos. Estos se pueden clasificar además como permanentes o no permanentes, y se pueden aplicar clasificaciones adicionales con fines de análisis, elaboración de presupuestos e informes estadísticos.

Además, la categorización de los ingresos y gastos estatales se extiende más allá de su uso en el clasificador presupuestario para funciones contables, abarcando también otros criterios.

5.18 Ingresos

La acumulación de ganancias, ya sea en el sector público o privado, para individuos o grupos, es lo que constituye ingresos. Estos ingresos abarcan tanto componentes monetarios como no monetarios, que juntos forman un proceso cíclico de consumo y ganancia. (Economedia, 2020).

Los ingresos dependen de cada persona y empresa, todo este conjunto de contribuyentes genera ingresos para el presupuesto del País y así se pueda adquirir y repartir de manera eficiente cada recurso asignado a cada entidad pública que depende del presupuesto general del Estado, por medio de ello se podrá analizar los beneficios que da al país.

5.18.1 Ingresos Permanentes

Se refieren a los ingresos derivados de los recursos públicos que son recibidos de manera constante, regular y con cierto grado de previsibilidad por el Estado, sus entidades, instituciones y organismos públicos. Es importante señalar que la generación de ingresos permanentes no se traduce en una reducción de la riqueza nacional. Como tal, no proviene de la enajenación, devaluación o venta de ningún tipo de bienes públicos, ni se deriva de la deuda pública.

5.18.2 Ingresos no permanentes

El Estado, a través de sus diversas entidades, instituciones y organismos, recibe ingresos temporales de recursos públicos en atención a circunstancias específicas, excepcionales o extraordinarias. Estos ingresos no permanentes pueden generarse a través de varios medios, incluida la venta de activos públicos o deuda pública.

5.18.3 Ingresos Corrientes

Adquiridos regularmente, estos fondos no transforman instantáneamente el estado financiero del gobierno. Comprenden varias fuentes, incluidos impuestos, contribuciones a la seguridad social, tasas, ventas de bienes y servicios, transferencias y donaciones.

5.18.4 Ingresos de capital

Los ingresos de capital consisten en diversas fuentes, incluidos los ingresos obtenidos de la venta de activos mantenidos durante un período prolongado, la venta de activos intangibles, la recuperación de inversiones y la adquisición de fondos a través de transferencias o donaciones incondicionales.

5.18.5 Ingresos de Financiamiento

El Estado adquiere fondos adicionales a través de diversos medios para apoyar principalmente proyectos de inversión. Estos fondos se obtienen mediante la acumulación de ahorros internos o externos. Consisten en recursos generados por la emisión y venta de bonos y valores, endeudamiento de fuentes nacionales y extranjeras y excedentes de ejercicios anteriores.

5.19 Egresos

El término "gastos" tiene su origen en la palabra latina "egresos", que se traduce como "salida". En el ámbito de las finanzas, los gastos se clasifican como cualquier salida monetaria que tiene lugar dentro de una empresa o sociedad. En consecuencia, un desembolso se refiere a la salida de recursos financieros para cumplir con una obligación de pago. Sin embargo, una salida también puede abarcar el gasto de fondos para otros fines, como realizar una inversión. (Intefi, s.f.).

Cabe mencionar que el estado depende de cada contribuyente y de cada entidad financiera, los ingresos económicos del estado son distribuidos a la sociedad a través de los sectores de Salud, subsidios en varios productos o servicios, educación, etc.

5.19.1 Egresos permanentes

El Estado, a través de sus diversas entidades, instituciones y organismos, destina recursos públicos para la realización de actividades operativas que requieran una repetición permanente. Estas actividades son cruciales para la provisión sostenida de bienes y servicios públicos a la sociedad. Es importante señalar que los gastos permanentes no contribuyen directamente a la acumulación de capital ni a la adquisición de bienes públicos. (COPFP, 2010).

5.19.2 Egresos no permanentes

Las erogaciones de recursos públicos realizadas por el Estado, se clasifican como gastos no permanentes. Estos gastos se incurren en respuesta a una circunstancia específica. Los gastos no permanentes tienen el potencial de contribuir directamente a la acumulación de capital bruto o de activos públicos, o a reducir pasivos. En consecuencia, engloban los costos de mantenimiento que se dedican exclusivamente a la reposición de capital desgastado. (COPFP, 2010).

5.19.3 Gastos corrientes

El Estado designa estos gastos con el objeto de obtener los bienes y servicios esenciales requeridos para el desarrollo de las actividades operativas administrativas, así como para la transferencia de recursos sin cargo.

5.19.4 Gastos de producción

Los gastos de operación son costos que devengan las empresas y demás entidades públicas que realizan actividades productivas para adquirir, convertir y comercializar bienes y servicios para el mercado.

5.19.5 *Gastos de inversión*

Con el objetivo de aumentar los recursos del Estado, se han emprendido diversos esfuerzos de inversión. Estos emprendimientos engloban actividades operativas que contribuyen a programas sociales o facilitan la implementación de proyectos institucionales de infraestructura pública.

5.19.6 *Gastos de capital*

El propósito de este texto es discutir la adquisición de bienes duraderos durante un período prolongado de tiempo. Los gastos de capital están designados específicamente para su uso dentro de las instituciones tanto a nivel operativo como productivo. Esto incluye la asignación de fondos para realizar transacciones con valores dentro del mercado financiero.

6 METODOLOGÍA

La metodología según Iglesias y Cortez, (2004) se refiere “la capacidad de gestionar un proceso específico de manera efectiva y exitosa con el fin de lograr los resultados que buscamos, con el propósito de proporcionarnos la guía estratégica a seguir en dicho proceso” (p. 7).

6.1 Enfoque

- **Cuantitativa:** “La metodología empleada en la investigación es de enfoque cuantitativo porque utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente” (Sampieri, 2004, p. 10).

Se adopta un enfoque de naturaleza cuantitativo al realizar un análisis de los datos de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas extraídos de las estadísticas del Servicio de Rentas Internas de todas las provincias del Ecuador en los periodos 2020 y 2021.

6.2 Tipo de Investigación

Según Iglesias y Cortez (2004), la clasificación de la investigación puede fundamentarse en diversas consideraciones, como el propósito deseado, el grado de minuciosidad, la aproximación a la inferencia estadística, los procedimientos de manipulación de variables, la característica de los datos o la extensión temporal, incluyendo el período analizado.

La metodología empleada fue de tipo:

- **Documental:** Este tipo de investigación ayuda a la recolección de información, por lo tanto, Sampieri (2021), menciona que la investigación documental implica la exploración, adquisición y análisis de biografías y otros recursos que provienen de diversas fuentes, como libros, revistas, sitios web, entre otros. Estos recursos se utilizan con el propósito de enriquecer y respaldar nuestra propia investigación."

Este estudio se lleva a cabo en forma documental, respaldándose en una variedad de documentos y fuentes legales como base de su fundamento. Estos incluyen que la información se encuentre publicados de organismos estatales como el Servicio de Rentas Internas, Fondo Monetario Internacional, el Código Tributario, además permite la recolección de información para la sustentación teórica en artículos científicos y sitios web con la finalidad de desarrollar una adecuada investigación.

- **Descriptivo:** El objetivo principal del método de investigación descriptivo es proporcionar una descripción detallada de las características y atributos de un segmento demográfico específico. No se preocupa por investigar las razones o causas subyacentes detrás de un fenómeno en particular. (Tamayo, 2020).

Los datos utilizados para realizar la investigación se encontraron en publicaciones y estadísticas de recaudación tributaria de manera mensual, semestral y anual del año 2020 y 2021. Es decir, se realizó un análisis categorial de tablas, cálculo de variaciones para identificar así el impacto surgido a raíz de la comparación numérica.

- **Explicativa:** Según Hernández la investigación explicativa: “Se busca dilucidar las razones detrás de la ocurrencia de un fenómeno y las circunstancias bajo las cuales se manifiesta. Además, busca comprender la relación causal entre dos o más variables.” (p.108). Se empleó este método para determinar las variaciones que existieron en la recaudación del impuesto a la salida de divisas, y su impacto en la parte tributaria en el periodo 2020 - 2021. Por lo cual se busca, analizar e interpretar las situaciones relacionadas a la recaudación del ISD, misma que regula la fuga de capitales y cómo ha aportado en este periodo en la economía nacional.

6.3 Técnicas de Investigación

Para Sampieri R. H (2021), Los procedimientos y actividades empleados por el investigador para recopilar la información esencial requerida para lograr su objetivo de investigación se denominan técnicas de recopilación de datos. Estas técnicas sirven como guía, esbozando los pasos necesarios a seguir para lograr el resultado deseado o determinar hechos específicos. Están diseñados para ser prácticos y operativos por naturaleza. Además, un instrumento de recopilación de datos abarca cualquier herramienta o recurso utilizado por el investigador para participar y extraer información de los fenómenos que se investigan. (pág. 16).

- **Base de datos:** Para el desarrollo de la investigación se tomará como referencia la base de datos publicada en la página oficial del SRI, además para complementar la técnica de recolección de datos, se realizó una entrevista a la directora del Área de Gestión del SRI de Latacunga, dando a conocer las

disposiciones emitidas por el Estado para el cumplimiento del porcentaje de recaudación considerando la disminución de comportamientos negativos y se logre una eficiencia económica y bienestar social.

6.4 Proceso de recolectar Información

La herramienta utilizada para el análisis de la información suministrada por parte del Servicio de Rentas Internas, consiste en el uso de una hoja de cálculo en Excel. Para las variables numéricas, se realizará un análisis de correlación de los datos estadísticos con el fin de evaluar la existencia de una posible relación entre dos variables.

6.5 Población y muestra

- **Población:** En este estudio de investigación, se consideró como población a las diferentes áreas económicas de las 24 provincias del Ecuador. El enfoque estará dirigido hacia la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas durante cada período fiscal, poniendo especial énfasis en todas las ramas de actividad económica que están categorizadas según el (CIU) establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Clasificación Industrial Internacional Uniforme

- ✓ Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (A)
- ✓ Explotación de minas y canteras. (B)
- ✓ Industrias manufactureras. (C)
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. (D)
- ✓ Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento. (E)
- ✓ Construcción. (F)

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motociclistas. (G)
- ✓ Transporte y almacenamiento. (H)
- ✓ Actividades de alojamiento y servicios de comidas. (I)
- ✓ Información y comunicación. (J)
- ✓ Actividades financieras y de seguros. (K)
- ✓ Actividades inmobiliarias. (L)
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas. (M)
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo. (N)
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. (O)
- ✓ Enseñanza. (P)
- ✓ Actividades de atención de salud humana y de asistencia social. (Q)
- ✓ Artes, entretenimiento y creación. (R)
- ✓ Otras actividades de servicio. (S)
- ✓ Actividades de hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio. (T)
- ✓ Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales. (U)
- **Muestreo no probabilístico por conveniencia:** Según Westreicher (2022) menciona que el muestreo no probabilístico por conveniencia es un método de selección de muestra en la investigación, en el cual los elementos se eligen de manera no aleatoria, sino según su disponibilidad y conveniencia para el investigador.

El enfoque de muestreo utilizado fue el muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual nos permitió obtener nuestra base de datos del Impuesto a la Salida de Divisas de manera práctica y accesible para nosotros como investigadoras. Aprovechamos la disponibilidad de los datos que se ajustaban a nuestra conveniencia en términos de acceso y obtuvimos así la información necesaria para clasificar los registros según el código de su actividad CIU y realizar un análisis detallado de los periodos correspondientes a los años 2020 y 2021.

7 ANÁLISIS DE RESULTADOS

El objetivo principal es examinar la implementación del ISD en varias provincias del país durante la emergencia sanitaria. La investigación requiere el análisis de datos específicos sobre los valores recaudados por la Administración Tributaria en el periodo 2020 y 2021.

Para comprender e identificar las causas y efectos durante los periodos analizados se realizó una entrevista a la delegada del Departamento de Gestión del SRI de Latacunga, además se consideró datos publicados en las páginas oficiales de las instituciones de control en relación al ISD.

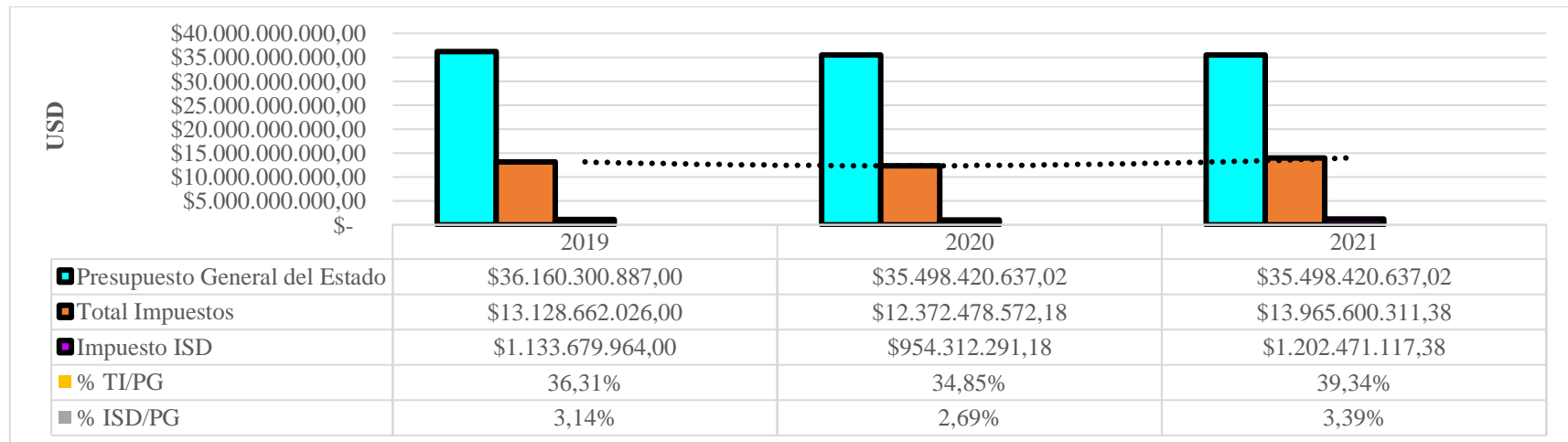
Tabla 4
Porcentaje de Participación del ISD en el Presupuesto General del Estado

Años	Presupuesto General del Estado	Total, Impuestos	Impuesto ISD	% TI/PG	% ISD/PG	% ISD/T
2019	\$36.160.300.887,00	\$13.128.662.026,00	\$1.133.679.964,00	36,31%	3,14%	8,64%
2020	\$35.498.420.637,02	\$12.372.478.572,18	\$ 954.312.291,18	34,85%	2,69%	7,71%
2021	\$35.498.420.637,02	\$13.965.600.311,38	\$1.202.471.117,38	39,34%	3,39%	8,61%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Ilustración 1

Porcentaje de Participación del ISD en el Presupuesto General del Estado.



El Presupuesto General del Estado determina y gestiona ingresos y gastos. En cuanto a las entradas, estas se dividen en las provenientes de la exportación de petróleo crudo y sus derivados, conocidas como ingresos petroleros. Por otro lado, existen las entradas no petroleras, que se subdividen en ingresos tributarios y no tributarios. Además, se encuentran los ingresos extraordinarios, que provienen de fuentes como donaciones, transferencias fiscales, títulos vencidos y multas, mismas que permiten al gobierno atender las necesidades de la población ecuatoriana.

A continuación, se presenta la proporción de los Ingresos del Presupuesto derivados del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), durante el período 2019, 2020 y 2021 en una totalidad de aporte recaudado del 9,22%. Esto indica que cumple dos funciones reduce la salida de capital y representa una fuente significativa de ingresos para la nación. Para el año 2020 el país experimentó menores ingresos, en relación al ISD con un 2,69% debido a las consecuencias de la emergencia sanitaria como cierre de empresas, despidos intempestivos, cierre de fronteras, cancelación de pedidos o proyectos, cambio de prioridades de los consumidores, etc. La aportación del ISD en el año 2021 aumento al 3,39%, datos que confirman la reactivación económica sostenible e inclusiva mediante programas estructurados con el apoyo del Gobierno.

Tabla 5*Recaudación Tributaria del Impuesto a la Salida de Divisas a Nivel Nacional en el año 2020*

AÑO		2020		
Provincias	Total, Recaudación Otros Impuestos	Total, Recaudación ISD	% de Participación	
Pichincha	\$ 6.263.059.906,93	\$ 651.896.301,93	0,68311	
Guayas	\$ 4.139.138.300,48	\$ 278.019.106,48	0,29133	
Azuay	\$ 569.829.317,05	\$ 16.748.253,05	0,01755	
El Oro	\$ 184.795.731,68	\$ 2.577.583,68	0,00270	
Manabí	\$ 232.892.822,92	\$ 2.563.339,92	0,00269	
Zamora Chinchipe	\$ 63.834.069,18	\$ 1.329.132,18	0,00139	
Loja	\$ 65.112.721,60	\$ 1.106.038,60	0,00116	
Tungurahua	\$ 193.464.038,25	\$ 6.239,25	0,00001	
Cotopaxi	\$ 105.269.356,70	\$ 14.755,70	0,00002	
Carchi	\$ 17.821.827,52	\$ 13.817,52	0,00001	
Galápagos	\$ 20.714.846,99	\$ 8.483,99	0,00001	
Santa Elena	\$ 26.514.519,38	\$ 7.357,38	0,00001	
Imbabura	\$ 97.563.201,31	\$ 7.067,31	0,00001	
Chimborazo	\$ 59.355.000,45	\$ 4.150,45	0,00000	
Sucumbíos	\$ 18.178.322,00	\$ 5.000,00	0,00001	
Orellana	\$ 28.856.222,07	\$ 3.448,07	0,000004	
Esmeraldas	\$ 50.341.608,56	\$ 736,56	0,000001	
Los Ríos	\$ 82.263.336,44	\$ 503,44	0,000001	
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 70.237.780,12	\$ 622,12	0,000001	
Cañar	\$ 36.183.260,61	\$ 177,61	0,0000002	
Morona Santiago	\$ 16.088.070,94	\$ 175,94	0,0000002	
Pastaza	\$ 11.596.943,00	\$ -	0,0000000	
Bolívar	\$ 10.258.145,00	\$ -	0,0000000	
Napo	\$ 9.109.223,00	\$ -	0,0000000	
Total, Recaudación	\$ 12.372.478.572,18	\$ 954.312.291,18	1	

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Para el año 2020 el ingreso total de los impuestos corresponde a \$ 12.372.478.572,18 de lo cual \$ 954.312.291,18 es recaudación del ISD, de las actividades que integran la Clasificación Industrial Internacional Uniforme y para

quieres no mantienen una actividad en el CIU, es decir actividades económicas en relación a la agricultura, pesca, industrias manufactureras, minería, silvicultura, etc.

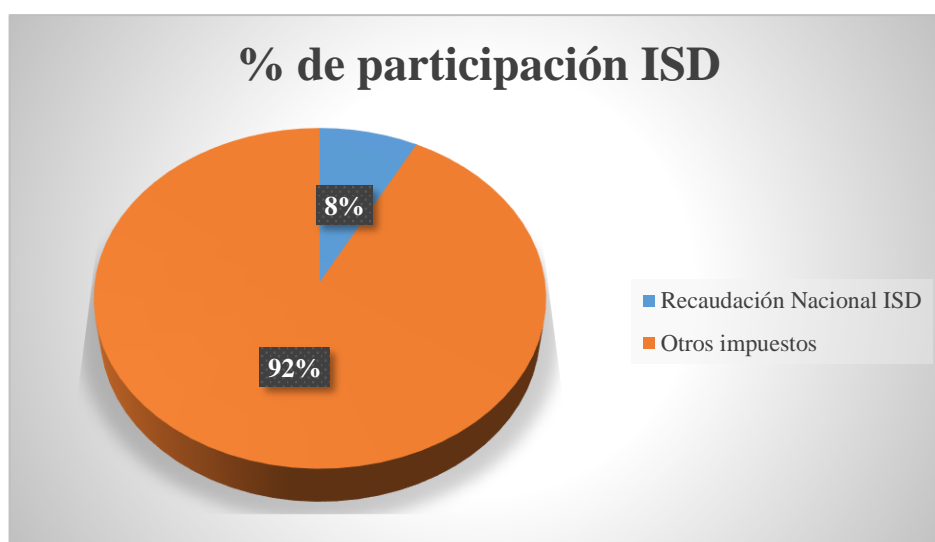
Pichincha es la provincia que más contribuye a la economía del estado ecuatoriano con un total de \$ 651.896.301,93 representado un 0,68% del total de ingresos, a continuación, se encuentra Guayas, Azuay y El Oro.

Tabla 6
ISD en la Recaudación Nacional en el año 2020

Descripción	Valor recaudado	% de participación
Recaudación Nacional ISD	\$ 954.312.291,18	8%
Otros impuestos	\$ 11.418.166.281,00	92%
Total	\$ 12.372.478.572,18	100%

Fuente: (SRI).

Ilustración2
Porcentaje de Participación ISD 2020



En la tabla 6 se observa la aportación del ISD en comparación con los demás tributos recaudados a nivel nacional, los datos presentados hacen referencia a la suma acumulada de los ingresos, donde se evidencia que el 8% pertenece al ISD y el 92% revela la contribución de las otras recaudaciones, además es el tercer impuesto más percibido después del Impuesto al IVA e IR.

Tabla 7
Recaudación Tributaria

AÑO		2021	
Provincias	Total, Recaudación Otros Impuestos	Total, Recaudación ISD	% de participación
Pichincha	\$ 6.925.447.119,03	\$ 807.832.217,03	0,67
Guayas	\$ 4.536.630.574,57	\$ 369.933.373,57	0,31
Azuay	\$ 730.204.925,51	\$ 15.844.742,51	0,013
El Oro	\$ 240.780.027,16	\$ 2.715.062,16	0,002
Manabí	\$ 281.126.130,47	\$ 2.193.709,47	0,002
Zamora Chinchipe	\$ 137.560.466,78	\$ 1.078.056,78	0,001
Loja	\$ 80.693.878,24	\$ 2.471.638,24	0,002
Tungurahua	\$ 240.288.361,43	\$ 61.475,43	0,0001
Cotopaxi	\$ 137.498.503,32	\$ 38.787,32	0,00003
Carchi	\$ 22.005.418,25	\$ 5.000,25	0,000004
Galápagos	\$ 17.093.948,95	\$ 162.852,95	0,0001
Santa Elena	\$ 37.909.219,90	\$ 7.308,90	0,00001
Imbabura	\$ 109.887.048,13	\$ 29.638,13	0,00002
Chimborazo	\$ 75.810.571,19	\$ 5.764,19	0,000005
Sucumbíos	\$ 25.398.940,18	\$ 53.280,18	0,00004
Orellana	\$ 31.463.870,90	\$ 1.998,90	0,000002
Esmeraldas	\$ 56.348.411,92	\$ 6.626,92	0,00001
Los Ríos	\$ 88.668.445,49	\$ 11.289,49	0,00001
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 91.990.177,17	\$ 10.072,17	0,00001
Cañar	\$ 37.369.935,93	\$ 2.804,93	0,000002
Morona Santiago	\$ 23.075.907,58	\$ 539,58	0,0000004
Pastaza	\$ 13.671.456,94	\$ 2.216,94	0,000002
Bolívar	\$ 12.402.410,89	\$ 923,89	0,000001
Napo	\$ 12.274.561,45	\$ 1.737,45	0,000001
Total, Recaudación	\$ 13.965.600.311,38	\$ 1.202.471.117,38	1

Fuente: Servicio de Rentas Internas

En relación al año 2021 la recaudación por parte del SRI fue \$ 13.965.600.311,38, de lo cual \$ 1.202.471.117,38 corresponde al ISD. De manera similar al año anterior Pichincha es la provincia que más se destaca y contribuye a la economía del estado, aportando un monto significativo de \$ 807.832.217,03 representando un 0,67 de la

recaudación total, seguidamente la provincia de Guayas, que también cuenta con una recaudación notable de \$ 369.933.373,57 representando un 31%.

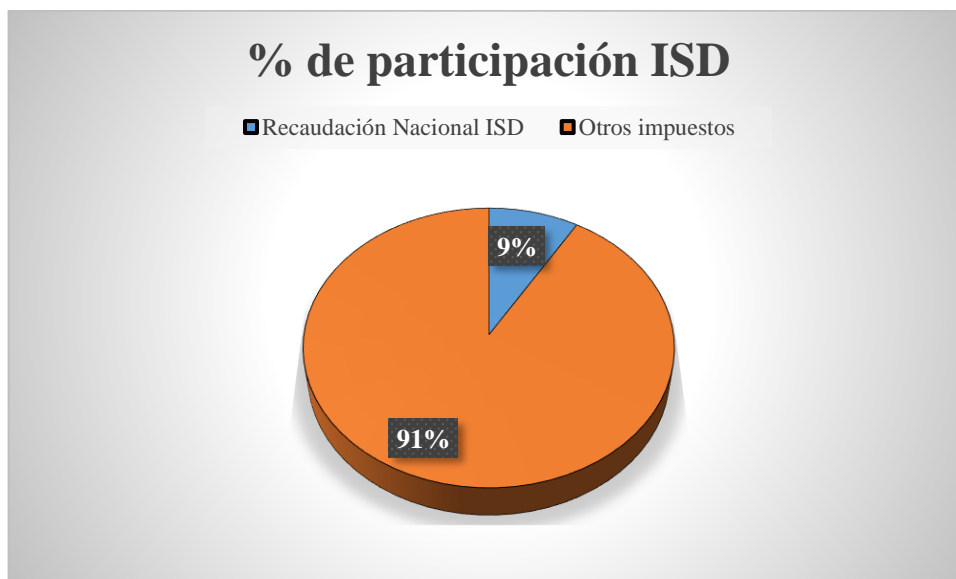
Por otro lado, se puede observar cómo ha mejorado la economía del estado ecuatoriano después de haber atravesado una emergencia sanitaria y en el presente año sus ingresos han aumentado significativamente.

Tabla 8
Participación del ISD en el año 2021

Descripción	Valor recaudado	% de participación
Recaudación Nacional ISD	\$ 1.202.471.117,38	9%
Otros impuestos	\$ 12.763.129.194,00	91%
Total	\$ 13.965.600.311,38	100%

Fuente: Servicio de Rentas

Ilustración3
Porcentaje de Participación ISD 2021



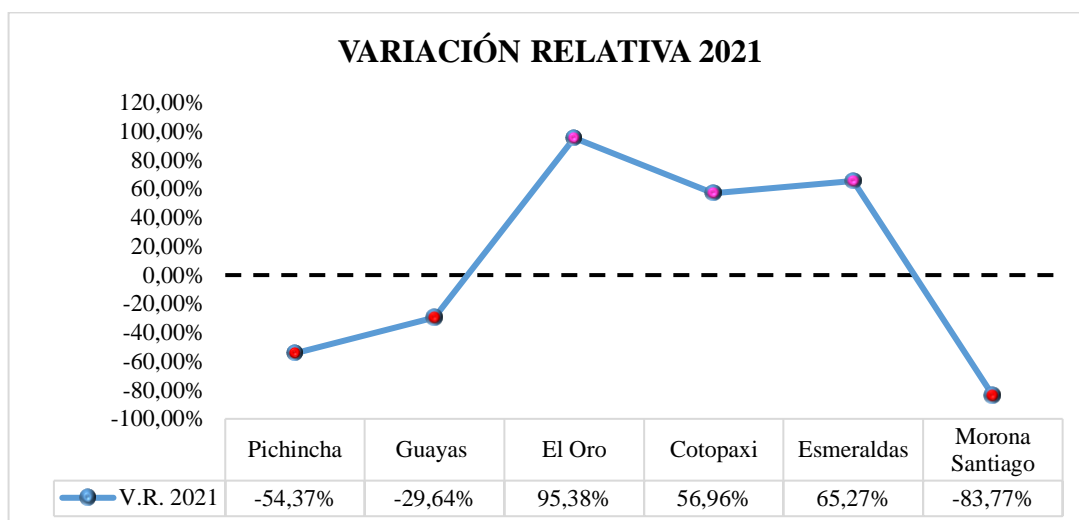
Se puede observar que el 9,00 % corresponde al ISD, cabe mencionar que existe una diferencia del 1% en comparación al año anterior, mientras que el 91% hace referencia a otros impuestos.

A continuación, se puede observar los datos de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas de las 24 provincias del Ecuador, desglosada por las diversas categorías de actividades económicas definidas por el CIU, durante los años 2020 y 2021.

Tabla 9
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (A)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 297.503,55	\$ 135.759,67	\$ -161.743,88	-54,37%
Guayas	\$ 152.783,52	\$ 107.496,28	\$ -45.287,24	-29,64%
Azuay		\$ 109,85	\$ 109,85	0,00%
El Oro	\$ 230,02	\$ 4.978,16	\$ 4.748,14	95,38%
Manabí	\$ 92.476,43	\$ 93.327,75	\$ 851,32	0,92%
Tungurahua		\$ 710,13	\$ 710,13	0,00%
Cotopaxi	\$ 13.670,70	\$ 31.762,71	\$ 18.092,01	56,96%
Carchi	\$ 227,01		\$ -227,01	-100,00%
Galápagos		\$ 168,06	\$ 168,06	0,00%
Imbabura		\$ 932,78	\$ 932,78	0,00%
Chimborazo		\$ 13,16	\$ 13,16	0,00%
Orellana		\$ 914,10	\$ 914,10	0,00%
Esmeraldas	\$ 375,46	\$ 1.081,22	\$ 705,76	65,27%
Los Ríos		\$ 3.904,73	\$ 3.904,73	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 50,25	\$ 50,25	0,00%
Morona Santiago	\$ 175,94	\$ 28,56	\$ -147,38	-83,77%
Total	\$ 557.442,63	\$ 381.237,41	\$ -176.205,22	-31,61%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración4*Variación Relativa CIU (Sección A) 2021*

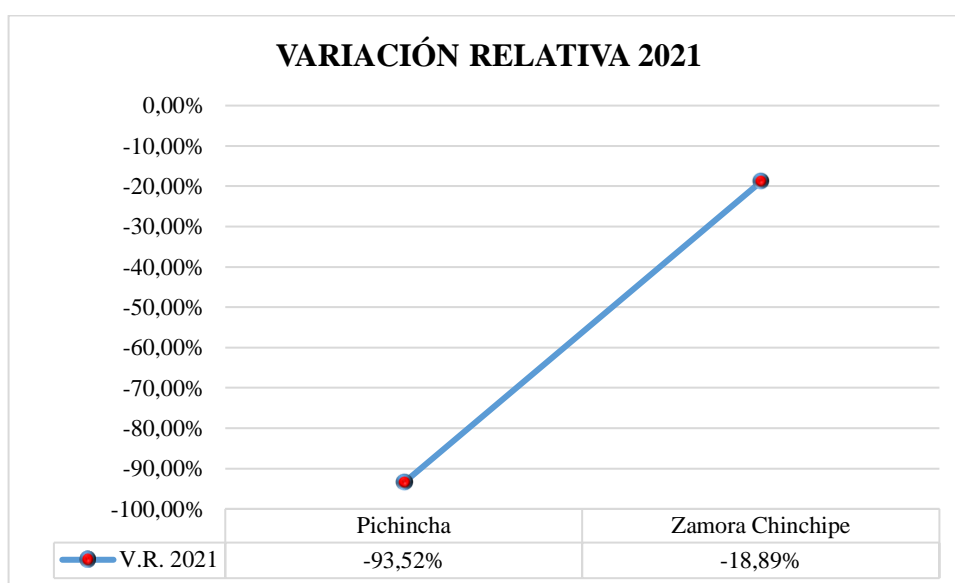
Una de las actividades de importancia en el contexto ecuatoriano es la Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, durante el año 2020, se obtuvo una recaudación total de \$557,442.63 a pesar de atravesar la emergencia sanitaria. Sin embargo, para el año 2021 se puede identificar una disminución considerable sus ingresos a \$ 381.237,41, es decir algunas provincias experimentaron bajas considerables en sus ingresos, como Pichincha de -54.37%, Guayas de -29.64%, Carchi de -100%, y Morona Santiago de -83.77%. Mientras que El Oro experimentó un aumento de 95,38%, Manabí de 0,92%. Cotopaxi del 56,96%, y Esmeraldas de 65,27%, Azuay, Tungurahua, Galápagos, Imbabura, Chimborazo, Orellana, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas optaron por negocios online, emprendimientos, servicios a domicilio, implementación de redes sociales.

Tabla 10
Explotación de Minas y Canteras (B)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 18.062.725,09	\$ 1.169.699,63	\$ -16.893.025,46	-93,52%
Guayas		\$ 1.727,71	\$ 1.727,71	0,00%
El Oro		\$ 490,11	\$ 490,11	0,00%
Zamora				
Chinchiipe	\$ 1.329.132,18	\$ 1.078.056,78	\$ -251.075,40	-18,89%
Total	\$ 19.391.857,27	\$ 2.249.974,23	\$ -17.141.883,04	-88,40%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 5
Variación Relativa CIU (Sección B) 2021



En el año 2020 la emergencia sanitaria ha impactado a la Explotación de Minas y Canteras, sin embargo, alcanzó una recaudación de \$19,391,857.27. Mientras para el año 2021 se observa -88.40% en la totalidad de ingresos datos se reflejan que su valor de la recaudación disminuyó a \$ 2.249.974,23, evidenciándose particularmente en las provincias de Pichincha, donde se observó una disminución marcada del -93.52%, y Zamora Chinchipe, donde la variación fue de -18.89%. Mientras que Guayas y El Oro

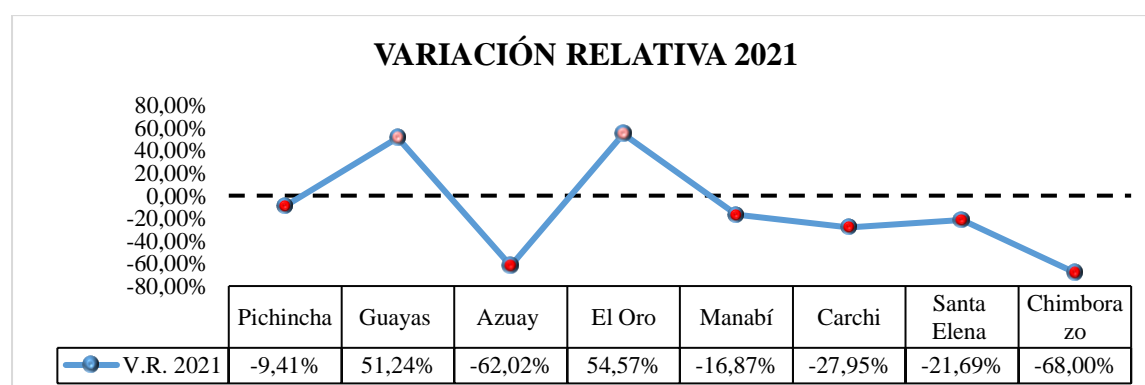
muestran una tendencia distinta adaptándose a la actividad como respuesta a la crisis pandémica, lo que se refleja en el aumento de sus pagos.

Tabla 11
Industrias Manufactureras (C)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 987.409,02	\$ 894.499,41	\$ -92.909,61	-9,41%
Guayas	\$ 1.175.654,52	\$ 2.411.050,25	\$ 1.235.395,73	51,24%
Azuay	\$ 397.411,54	\$ 150.921,90	\$ -246.489,64	-62,02%
El Oro	\$ 7.698,22	\$ 16.944,49	\$ 9.246,27	54,57%
Manabí	\$ 2.454.327,87	\$ 2.040.340,48	\$ -413.987,39	-16,87%
Loja		\$ 533,16	\$ 533,16	0,00%
Tungurahua	\$ 713,23	\$ 1.789,37	\$ 1.076,14	60,14%
Cotopaxi		\$ 539,91	\$ 539,91	0,00%
Carchi	\$ 340,47	\$ 245,32	\$ -95,15	-27,95%
Galápagos		\$ 426,83	\$ 426,83	0,00%
Santa Elena	\$ 7.169,16	\$ 5.614,31	\$ -1.554,85	-21,69%
Imbabura		\$ 2.076,10	\$ 2.076,10	0,00%
Chimborazo	\$ 1.705,99	\$ 545,97	\$ -1.160,02	-68,00%
Orellana		\$ 290,02	\$ 290,02	0,00%
Esmeraldas		\$ 481,20	\$ 481,20	0,00%
Los Ríos		\$ 2.464,63	\$ 2.464,63	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 275,14	\$ 275,14	0,00%
Cañar	\$ 157,61		\$ -157,61	-100,00%
Total	\$ 5.032.587,63	\$ 5.529.038,49	\$ 496.450,86	9,86%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 6
Variación Relativa CIIU (Sección C) 2021

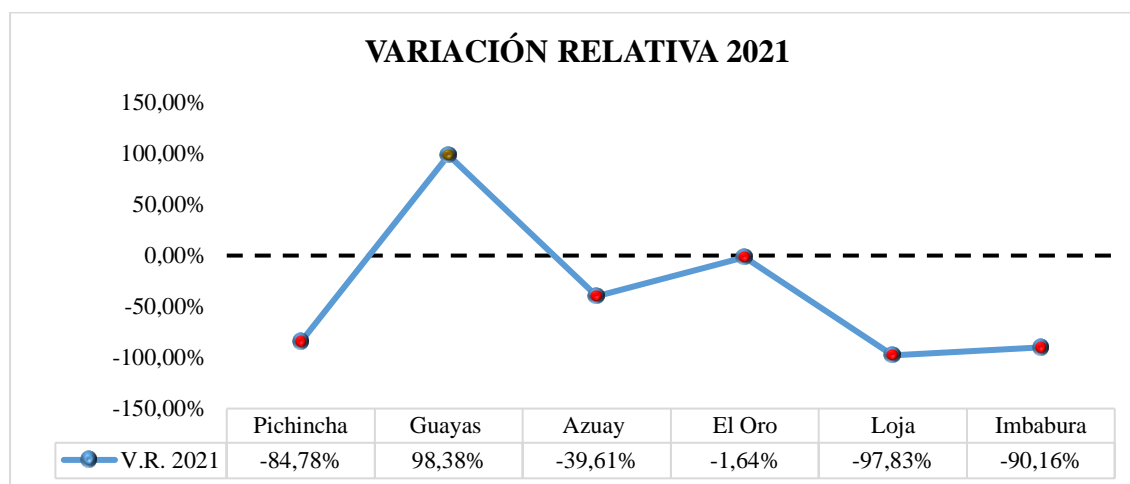


La actividad de Industrias Manufactureras revela la importancia en diversas provincias de Ecuador. En el año 2020, generó un ingreso total de \$5,032,587.63. Sin embargo, la influencia de la pandemia que atravesamos tuvo un impacto negativo en los resultados. Para el año 2021, se observa un aumento significativo, alcanzando \$5,529,038.49, lo que representa un incremento del 9.86% con respecto al total recaudado. Pichincha experimentó una disminución en su recaudación del -9.41%, Azuay del -62.02%, Manabí del -16.87%, Carchi del -27.95%, Santa Elena en -21.69%, Chimborazo con un marcado descenso del -68%, y Cañar, que registró una disminución total del -100%. Por otro lado, algunas provincias como Guayas, El Oro y Tungurahua mostraron incrementos significativos en el desempeño de sus industrias manufactureras. Guayas aumentó notablemente en un 51,24%, El Oro en 54,27%, y Tungurahua en 60,14%, destacándose por su habilidad de adaptarse y aprovechar las oportunidades emergentes.

Tabla 12
Construcción (F)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 538.630,97	\$ 81.971,23	\$ -456.659,74	-84,78%
Guayas	\$ 208,64	\$ 12.893,97	\$ 12.685,33	98,38%
Azuay	\$ 3.106,75	\$ 1.876,31	\$ -1.230,44	-39,61%
El Oro	\$ 374,15	\$ 368,02	\$ -6,13	-1,64%
Manabí		\$ 119,28	\$ 119,28	0,00%
Loja	\$ 6.102,01	\$ 132,59	\$ -5.969,42	-97,83%
Tungurahua		\$ 1.348,83	\$ 1.348,83	0,00%
Imbabura	\$ 155,36	\$ 15,29	\$ -140,07	-90,16%
Los Ríos		\$ 36,32	\$ 36,32	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 379,37	\$ 379,37	0,00%
Napo		\$ 293,74	\$ 293,74	0,00%
Total	\$ 548.577,88	\$ 99.434,95	\$ -449.142,93	-81,87%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración7*Variación Relativa CIU (Sección F) 2021*

En la actividad de la construcción se observa que, durante el año 2020, se recaudó un valor de \$548,577.88, mientras que en el año 2021 se observa una disminución, alcanzando los \$99,434.95. Es importante destacar que Pichincha sobresale en la contribución a este impuesto, aunque experimentó una disminución significativa del -84.78%, además se hace evidente en varias provincias, como Azuay en -39.61%, El Oro en -1.64%, Loja en -97.83%, e Imbabura en -90.16%. A nivel nacional, el Ecuador en su conjunto experimentó una baja en la recaudación del ISD en el año 2021.

No obstante, hay algunas excepciones notables. Guayas se destaca por un aumento de 98,38% en su recaudación, lo que sugiere una actividad de construcción excepcionalmente sólida en ese territorio. Además, Manabí, Tungurahua, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas y Napo también lograron aumentar su contribución.

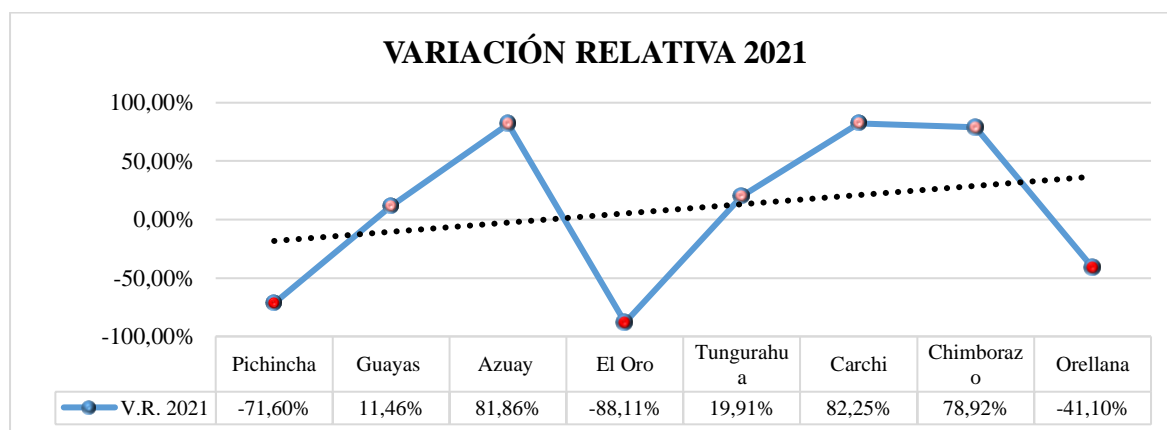
Tabla 13
Transporte y Almacenamiento (H)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 2.237.074,30	\$ 635.331,64	\$ -1.601.742,66	-71,60%
Guayas	\$ 303.795,85	\$ 338.604,23	\$ 34.808,38	11,46%
Azuay	\$ 184,46	\$ 1.016,84	\$ 832,38	81,86%
El Oro	\$ 141,30	\$ 16,80	\$ -124,50	-88,11%
Manabí		\$ 1.194,27	\$ 1.194,27	0,00%
Tungurahua	\$ 345,34	\$ 414,11	\$ 68,77	19,91%
Cotopaxi		\$ 734,54	\$ 734,54	0,00%
Carchi	\$ 187,19	\$ 1.054,39	\$ 867,20	82,25%
Galápagos		\$ 551,07	\$ 551,07	0,00%
Santa Elena		\$ 233,89	\$ 233,89	0,00%
Imbabura		\$ 183,58	\$ 183,58	0,00%
Chimborazo	\$ 305,85	\$ 547,22	\$ 241,37	78,92%
Sucumbíos		\$ 52.708,43	\$ 52.708,43	0,00%
Orellana	\$ 91,68	\$ 54,00	\$ -37,68	-41,10%
Los Ríos		\$ 5,20	\$ 5,20	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 1.897,32	\$ 1.897,32	0,00%
Cañar		\$ 519,96	\$ 519,96	0,00%
Pastaza		\$ 373,52	\$ 373,52	0,00%
Total	\$ 2.542.125,97	\$ 1.035.441,01	\$ -1.506.684,96	-59,27%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 8

Variación Relativa CIU (Sección H) 2021



En el año 2020, el ámbito del transporte y almacenamiento registró ingresos por un total de \$2,542,125.97. Sin embargo, en el año 2021, la Administración Tributaria recolectó \$1,035,441.01 provenientes del Ecuador. En este contexto, destaca Pichincha como la principal generadora de ingresos debido a su densa población y diversidad de actividades económicas. A pesar de esto, Pichincha enfrentó los efectos adversos de la pandemia, experimentando una disminución significativa del -71.60%, El Oro en -88.11% y Orellana en -41.10%.

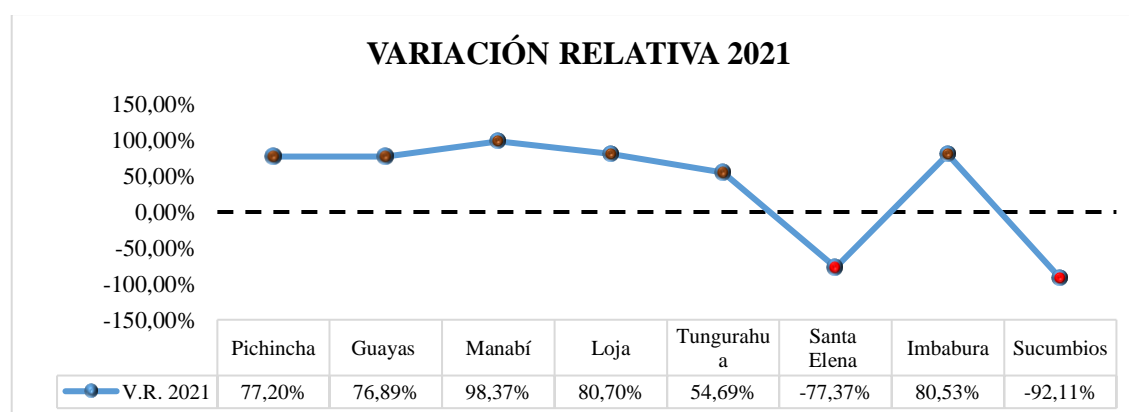
No obstante, algunas provincias lograron aumentar considerablemente su recaudación. Guayas experimentó un aumento del 11.46%, Azuay en 81.86%, Tungurahua en 19.91%, y Carchi en 82.25%, Chimborazo en 78.92%. Además, Manabí, Cotopaxi, Galápagos, Santa Elena, Imbabura, Sucumbíos, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cañar y Pastaza también tomaron medidas positivas, generando un aumento en los ingresos.

Tabla 14
Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas (I)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 3.456,20	\$ 15.158,01	\$ 11.701,81	77,20%
Guayas	\$ 4.146,19	\$ 17.941,85	\$ 13.795,66	76,89%
Azuay		\$ 2.810,25	\$ 2.810,25	0,00%
El Oro	\$ 15,00		\$ -15,00	-100,00%
Manabí	\$ 17,15	\$ 1.052,63	\$ 1.035,48	98,37%
Loja	\$ 192,60	\$ 997,85	\$ 805,25	80,70%
Tungurahua	\$ 37,50	\$ 82,76	\$ 45,26	54,69%
Cotopaxi		\$ 175,55	\$ 175,55	0,00%
Carchi	\$ 174,15		\$ -174,15	-100,00%
Galápagos		\$ 249,21	\$ 249,21	0,00%
Santa Elena	\$ 188,22	\$ 42,60	\$ -145,62	-77,37%
Imbabura	\$ 172,35	\$ 885,15	\$ 712,80	80,53%
Chimborazo		\$ 169,33	\$ 169,33	0,00%
Sucumbíos	\$ 5.000,00	\$ 394,61	\$ -4.605,39	-92,11%
Orellana		\$ 282,01	\$ 282,01	0,00%
Esmeraldas	\$ 1,38		\$ -1,38	-100,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 149,46	\$ 149,46	0,00%
Cañar	\$ 20,00		\$ -20,00	-100,00%
Pastaza		\$ 26,55	\$ 26,55	0,00%
Bolívar		\$ 85,83	\$ 85,83	0,00%
Total	\$ 13.420,74	\$ 40.503,65	\$ 27.082,91	66,87%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 9
Variación Relativa CIU (Sección I) 2021



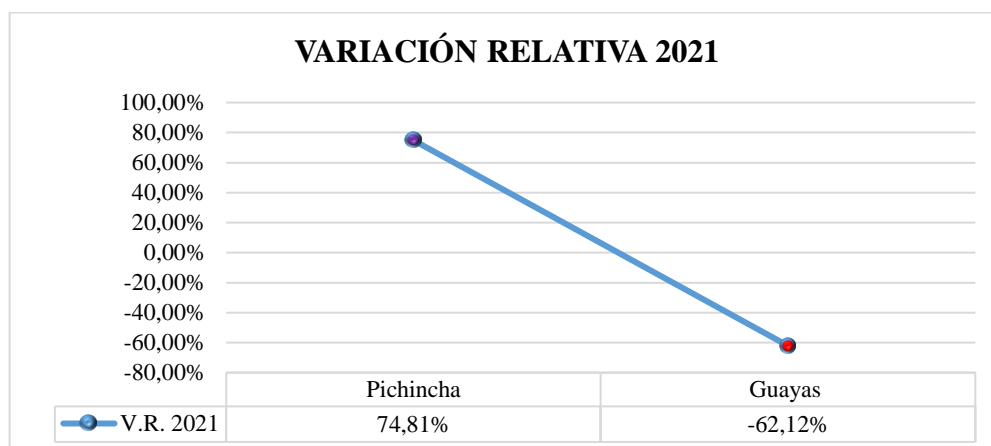
De acuerdo a la actividad de alojamiento y servicios de comidas. Durante el año 2020, se obtuvo una recaudación de \$13,420.74, y este monto aumentó significativamente a \$40,503.65 en el año 2021. Es claro que ciertas provincias experimentaron un incremento en sus ingresos, lo que indicó un inicio de reactivación económica.

Destacan en este panorama Pichincha en 77,20%, Guayas en 76,89%, Manabí en 98,37%, Loja en 80,70%, Tungurahua en 54,69%, e Imbabura en 80,53%. Las provincias de Azuay, Cotopaxi, Galápagos, Chimborazo, Orellana, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pastaza y Bolívar registraron un aumento en sus ingresos y una reactivación económica. Sin embargo, otras provincias presentaron dificultades y experimentaron una disminución en sus ingresos. El Oro, Cotopaxi, Galápagos, Chimborazo, Orellana, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pastaza y Bolívar se vieron afectadas por la paralización de la economía, dando como resultado el cierre de negocios definitiva o una disminución en sus ventas.

Tabla 15
Información y Comunicación (J)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 134.616,85	\$ 235.317,46	\$ 100.700,61	74,81%
Guayas	\$ 35.940,06	\$ 13.614,90	\$ -22.325,16	-62,12%
Azuay		\$ 1.356,16	\$ 1.356,16	0,00%
El Oro		\$ 224,03	\$ 224,03	0,00%
Manabí		\$ 68,21	\$ 68,21	0,00%
Imbabura		\$ 202,98	\$ 202,98	0,00%
Los Ríos	\$ 1,40		\$ -1,40	-100,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 144,41	\$ 144,41	0,00%
Total	\$ 170.558,31	\$ 250.928,15	\$ 80.369,84	47,12%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración10*Variación Relativa CIU (Sección J) 2021*

Las actividades de información y comunicación en el año 2020, generó una recaudación de \$170,558.31, mientras que para el año 2021, la cifra aumentó a \$250,928.15. Esto indica un incremento en la percepción del Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador. Pichincha destaca como la provincia con mayor recaudación tributaria, experimentando un ligero aumento de 74.81%, Azuay, El Oro, Manabí, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas, no se vieron afectadas por el aislamiento obligatorio, ya que la urgencia sanitaria impulsó el surgimiento de nuevos negocios, posiblemente relacionados con servicios de internet, telefonía móvil, dispositivos electrónicos como laptops y computadoras, entre otros. Sin embargo, Guayas experimentó una disminución notable de -62.12%, seguidamente de Los Ríos.

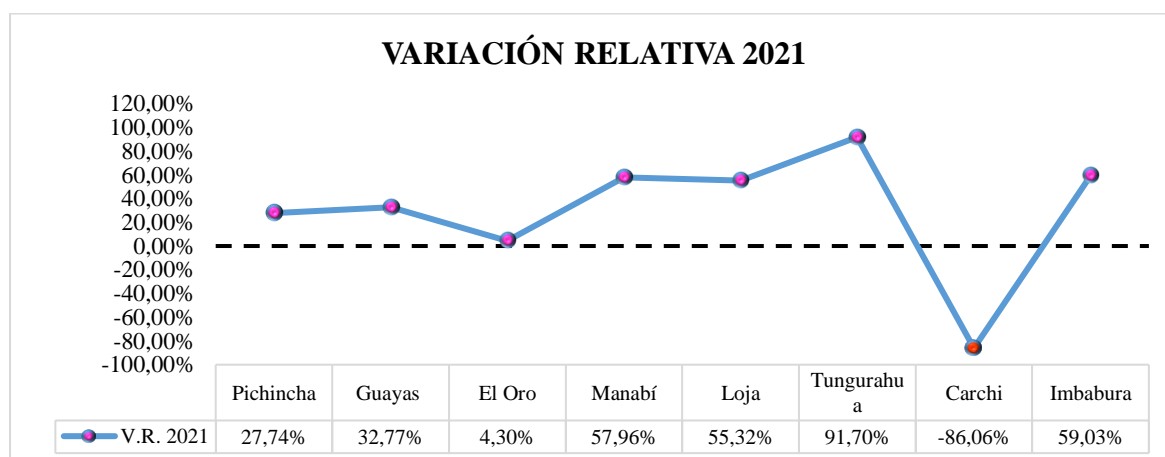
Tabla 16
Actividades Financieras y de Seguros (K)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 629.204.587,18	\$ 803.721.898,28	\$ 174.517.311,10	27,74%
Guayas	\$ 276.097.274,04	\$ 366.565.890,70	\$ 90.468.616,66	32,77%
Azuay	\$ 16.346.412,43	\$ 15.648.851,93	\$ -697.560,50	-4,27%
El Oro	\$ 2.568.783,62	\$ 2.679.315,76	\$ 110.532,14	4,30%
Manabí	\$ 13.202,72	\$ 31.407,58	\$ 18.204,86	57,96%
Loja	\$ 1.099.012,83	\$ 2.459.836,38	\$ 1.360.823,55	55,32%
Tungurahua	\$ 2.579,40	\$ 31.088,85	\$ 28.509,45	91,70%
Carchi	\$ 12.888,70	\$ 1.796,90	\$ -11.091,80	-86,06%
Imbabura	\$ 5.372,73	\$ 13.113,72	\$ 7.740,99	59,03%
Pastaza		\$ 205,25	\$ 205,25	0,00%
Total	\$ 925.350.113,65	\$ 1.191.153.405,35	\$ 265.803.291,70	28,72%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 11

Variación Relativa CIU (Sección K) 2021



En el año 2020, se logró una recaudación de \$925,350,113.65 en el sector de actividades financieras y de seguros, mientras que para el año 2021, esta cifra ascendió a \$1,191,153,405.35, destacándose como el principal contribuyente al Impuesto a la Salida de Divisas debido a la abundante actividad financiera presente en el Ecuador.

Entre las provincias que sobresalen en términos de recaudación se encuentran Pichincha en 27.74%, Guayas en 32.77%, El Oro en 4.30%, Manabí en 57.96%, Loja

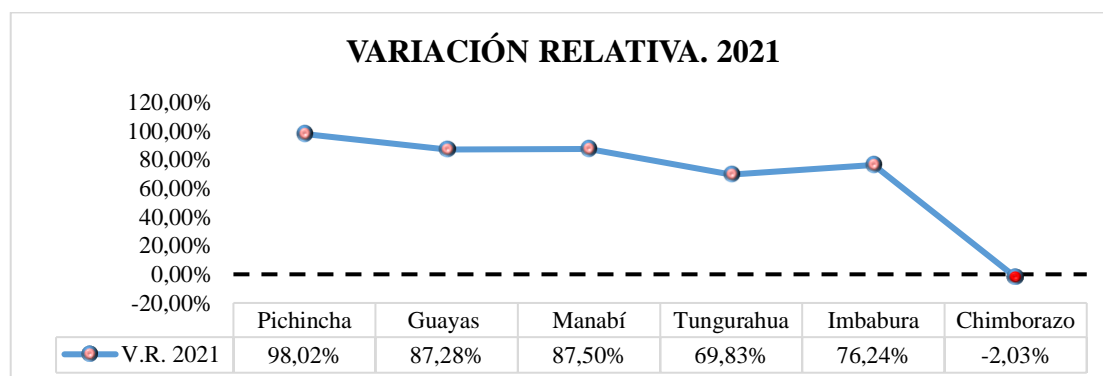
en 55,32%, Tungurahua en 91,70%, e Imbabura en 59.03% y Pastaza también forma parte de este grupo.

Sin embargo, algunas provincias experimentaron un desempeño menos favorable, Azuay enfrentó una disminución de -4.27%, Carchi de -86.06%, presentando así un panorama distinto en términos de recaudación.

Tabla 17
Actividades Inmobiliarias (L)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 1.163,70	\$ 58.830,70	\$ 57.667,00	98,02%
Guayas	\$ 2.417,06	\$ 18.997,22	\$ 16.580,16	87,28%
Azuay		\$ 3.422,11	\$ 3.422,11	0,00%
Manabí	\$ 297,13	\$ 2.377,67	\$ 2.080,54	87,50%
Loja		\$ 41,28	\$ 41,28	0,00%
Tungurahua	\$ 708,86	\$ 2.349,84	\$ 1.640,98	69,83%
Cotopaxi		\$ 206,65	\$ 206,65	0,00%
Imbabura	\$ 223,79	\$ 941,79	\$ 718,00	76,24%
Chimborazo	\$ 1.123,36	\$ 1.100,55	\$ -22,81	-2,03%
Esmeraldas		\$ 40,73	\$ 40,73	0,00%
Los Ríos		\$ 160,15	\$ 160,15	0,00%
Morona Santiago		\$ 11,84	\$ 11,84	0,00%
Pastaza		\$ 512,93	\$ 512,93	0,00%
Total	\$ 5.933,90	\$ 88.993,46	\$ 83.059,56	93,33%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración12*Variación Relativa CIU (Sección L) 2021*

En las actividades inmobiliarias durante el año 2020, se recaudó un monto de \$5,933.90, y este valor aumentó a \$88,993.46 en el año 2021, evidenciando un crecimiento en términos generales. Pichincha sobresale al generar la mayor cantidad de ingresos, con un notable incremento de 98,02%, Guayas de 87,28%, Azuay, Manabí de 87,50%, Tungurahua de 69,83% e Imbabura de 76,24%. A demás se observa que Loja, Cotopaxi, Esmeraldas, Los Ríos, Morona Santiago y Pastaza también contribuyeron al crecimiento. Sin embargo, Chimborazo experimentó una disminución en sus ingresos, con un descenso del -2.03%.

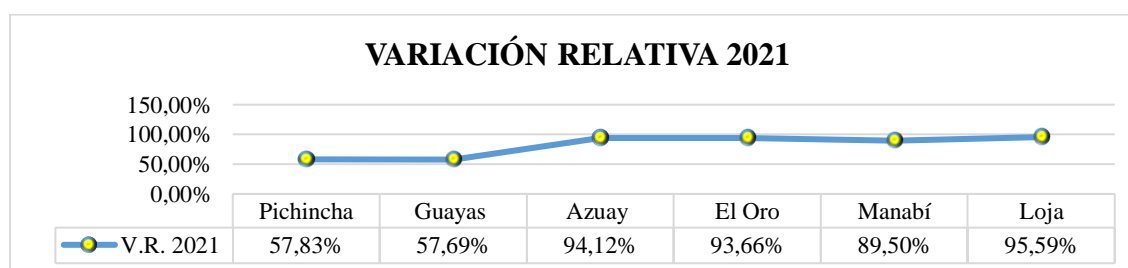
Tabla 18
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (M)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 231.703,52	\$ 365.706,45	\$ 134.002,93	57,83%
Guayas	\$ 88.401,02	\$ 208.952,08	\$ 120.551,06	57,69%
Azuay	\$ 955,00	\$ 16.239,30	\$ 15.284,30	94,12%
El Oro	\$ 337,17	\$ 5.319,20	\$ 4.982,03	93,66%
Manabí	\$ 1.352,56	\$ 12.885,52	\$ 11.532,96	89,50%
Loja	\$ 231,16	\$ 5.237,00	\$ 5.005,84	95,59%
Tungurahua	\$ 822,78	\$ 9.150,68	\$ 8.327,90	91,01%
Cotopaxi		\$ 1.233,02	\$ 1.233,02	0,00%
Carchi		\$ 672,12	\$ 672,12	0,00%
Galápagos		\$ 105,70	\$ 105,70	0,00%
Santa Elena		\$ 134,22	\$ 134,22	0,00%
Imbabura	\$ 319,38	\$ 3.562,89	\$ 3.243,51	91,04%
Chimborazo	\$ 136,38	\$ 1.338,50	\$ 1.202,12	89,81%
Sucumbíos		\$ 177,14	\$ 177,14	0,00%
Esmeraldas	\$ 109,55	\$ 2.142,72	\$ 2.033,17	94,89%
Los Ríos	\$ 260,23	\$ 1.882,95	\$ 1.622,72	86,18%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 249,55	\$ 2.982,18	\$ 2.732,63	91,63%
Cañar		\$ 680,81	\$ 680,81	0,00%
Morona Santiago		\$ 26,74	\$ 26,74	0,00%
Pastaza		\$ 199,27	\$ 199,27	0,00%
Bolívar		\$ 203,35	\$ 203,35	0,00%
Napo		\$ 1.369,12	\$ 1.369,12	0,00%
Total	\$ 324.878,30	\$ 640.200,96	\$ 315.322,66	97,06%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 13

Variación Relativa CIU (Sección M) 2021



De acuerdo a la Tabla 18 se presenta la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en relación a las actividades profesionales, científicas y técnicas. Durante el año 2020, debido a los efectos de la pandemia, los ingresos disminuyeron y alcanzaron un total de \$324,878.30. No obstante, en el año 2021, estos ingresos aumentaron a \$640,200.96, marcando un incremento a medida que la economía se reactivaba gradualmente.

Entre las provincias, Pichincha se distingue como la principal generadora de ingresos, con un aporte significativo de 57.83%. Guayas en 57,69%, Azuay de 94,12%, El Oro 93,66% Manabí en 89,50%, Loja de 95,59%, Tungurahua de 91,01%, e Imbabura del 91.04%, Chimborazo de 89.81%, Esmeraldas de 94.89%, Los Ríos de 86.18% y Santo Domingo de los Tsáchilas alcanzó de 91.63%. Además, Cotopaxi, Carchi, Galápagos, Santa Elena, Sucumbíos, Cañar, Morona Santiago, Pastaza, Bolívar y Napo se beneficiaron en términos de recaudación en comparación con otras actividades.

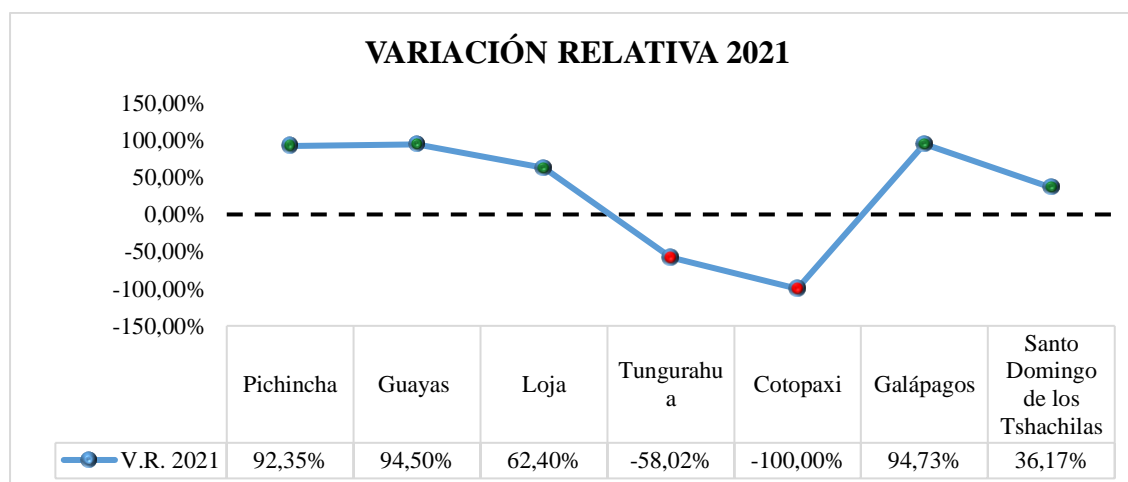
Tabla 19
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (N)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 17.810,02	\$ 232.697,17	\$ 214.887,15	92,35%
Guayas	\$ 23.452,98	\$ 45.616,93	\$ 22.163,95	94,50%
Azuay		\$ 1.246,52	\$ 1.246,52	0,00%
El Oro		\$ 497,97	\$ 497,97	0,00%
Manabí		\$ 471,70	\$ 471,70	0,00%
Loja	\$ 500,00	\$ 812,01	\$ 312,01	62,40%
Tungurahua	\$ 415,85	\$ 174,58	\$ -241,27	-58,02%
Cotopaxi	\$ 90,90		\$ -90,90	-100,00%
Galápagos	\$ 8.483,99	\$ 160.898,92	\$ 152.414,93	94,73%
Santa Elena		\$ 568,28	\$ 568,28	0,00%
Imbabura	\$ 200,81		\$ -200,81	-100,00%
Orellana		\$ 217,09	\$ 217,09	0,00%
Esmeraldas		\$ 347,92	\$ 347,92	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 200,00	\$ 272,34	\$ 72,34	36,17%
Cañar		\$ 812,06	\$ 812,06	0,00%
Pastaza		\$ 712,32	\$ 712,32	0,00%
Total	\$ 51.154,55	\$ 445.345,81	\$ 394.191,26	88,51%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 14

Variación Relativa CIU (Sección N) 2021

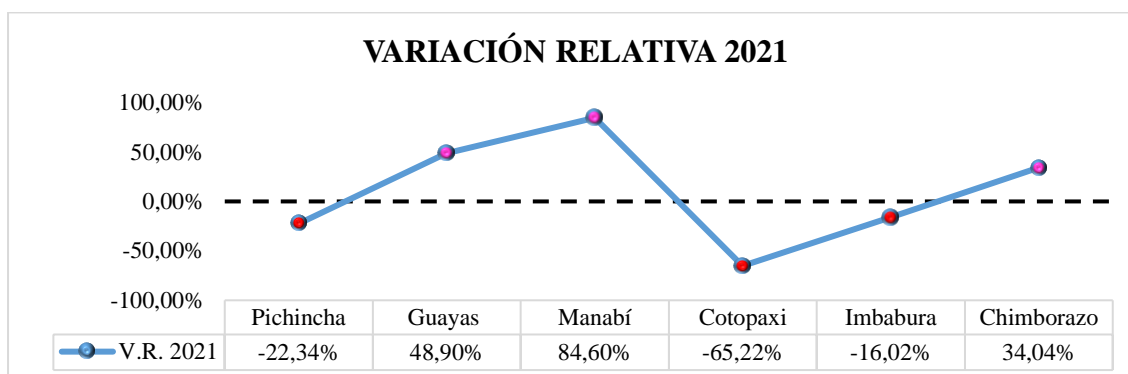


En relación a las actividades de servicios administrativos y de apoyo, la provincia de Pichincha se destaca por albergar la mayor cantidad de empresas. Esto se refleja en la recaudación tributaria del año 2020, donde se registró un total de \$51,154.55, debido las restricciones de confinamiento y cierre definitivo de las mismas. Mientras que, en el año 2021, su recaudación aumento, alcanzando un total de \$445,345.81, representando en un 88.51%. Este incremento significativo se debe en gran medida a la reactivación económica paulatinamente. Guayas y Galápagos emergen como las provincias que contribuyen de manera sustancial a esta recaudación.

Tabla 20
Enseñanza (P)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 118.134,57	\$ 91.740,57	\$ -26.394,00	-22,34%
Guayas	\$ 39.986,58	\$ 59.539,60	\$ 19.553,02	48,90%
Azuay		\$ 988,79	\$ 988,79	0,00%
El Oro		\$ 1.363,54	\$ 1.363,54	0,00%
Manabí	\$ 340,00	\$ 2.207,66	\$ 1.867,66	84,60%
Loja		\$ 1.888,96	\$ 1.888,96	0,00%
Tungurahua		\$ 896,65	\$ 896,65	0,00%
Cotopaxi	\$ 750,00	\$ 260,88	\$ -489,12	-65,22%
Santa Elena		\$ 11,95	\$ 11,95	0,00%
Imbabura	\$ 259,20	\$ 217,68	\$ -41,52	-16,02%
Chimborazo	\$ 255,32	\$ 342,22	\$ 86,90	34,04%
Los Ríos		\$ 372,63	\$ 372,63	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 240,70	\$ 240,70	0,00%
Morona Santiago		\$ 381,66	\$ 381,66	0,00%
Pastaza		\$ 95,85	\$ 95,85	0,00%
Total	\$ 159.725,67	\$ 160.549,34	\$ 823,67	0,52%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración15*Variación Relativa CIU (Sección P) 2021*

La tabla 20 presenta los valores de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas relacionados con las actividades de enseñanza. En el año 2020, se recaudó \$159.725,67, esta cifra disminuyó a \$91,740.57 en el año 2021, reflejando una reducción del -22.34%. Pichincha disminuyó su recaudación en -22,34, Cotopaxi en -65.22%, Imbabura en -16.02%.

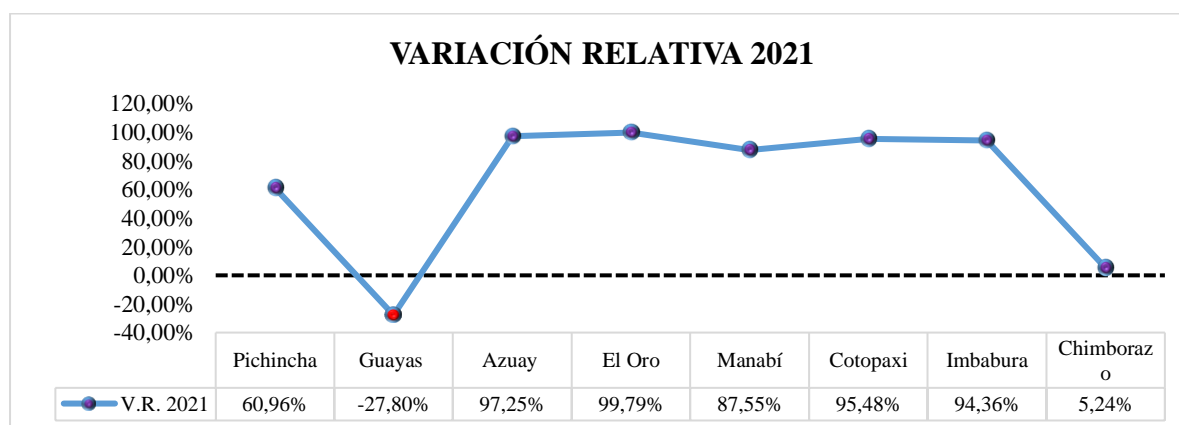
Las provincias como Guayas de 48,90%, Manabí de 84,60%, Chimborazo de 34,04%, Azuay, El Oro, Loja, Tungurahua, Santa Elena, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Morona Santiago y Pastaza, experimentaron un aumento en la recaudación del Impuesto. Esto podría atribuirse a factores como la adaptación exitosa a la educación en línea o la implementación de nuevas estrategias para mantener el flujo de ingresos.

Tabla 21
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social (Q)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 19.285,57	\$ 49.399,61	\$ 30.114,04	60,96%
Guayas	\$ 51.246,50	\$ 36.998,89	\$ -14.247,61	-27,80%
Azuay	\$ 182,87	\$ 6.655,67	\$ 6.472,80	97,25%
El Oro	\$ 4,20	\$ 2.017,49	\$ 2.013,29	99,79%
Manabí	\$ 324,67	\$ 2.608,23	\$ 2.283,56	87,55%
Loja		\$ 808,89	\$ 808,89	0,00%
Tungurahua		\$ 4.249,42	\$ 4.249,42	0,00%
Cotopaxi	\$ 60,00	\$ 1.326,37	\$ 1.266,37	95,48%
Carchi		\$ 111,29	\$ 111,29	0,00%
Galápagos		\$ 265,68	\$ 265,68	0,00%
Santa Elena		\$ 410,69	\$ 410,69	0,00%
Imbabura	\$ 163,69	\$ 2.900,75	\$ 2.737,06	94,36%
Chimborazo	\$ 623,55	\$ 656,24	\$ 32,69	5,24%
Orellana		\$ 124,07	\$ 124,07	0,00%
Los Ríos		\$ 2.329,75	\$ 2.329,75	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 1.260,36	\$ 1.260,36	0,00%
Cañar		\$ 505,14	\$ 505,14	0,00%
Pastaza		\$ 91,25	\$ 91,25	0,00%
Bolívar		\$ 374,29	\$ 374,29	0,00%
Total	\$ 71.891,05	\$ 113.094,08	\$ 41.203,03	57,31%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 16
Variación Relativa CIU (Sección Q) 2021



Las actividades relacionadas con la atención de la salud humana y la asistencia social, se puede observar que la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el año 2020 alcanzó \$71,891.05, mientras que en el año 2021 se incrementó a \$113,094.08. Este aumento en la recaudación del ISD refleja un crecimiento en esta área.

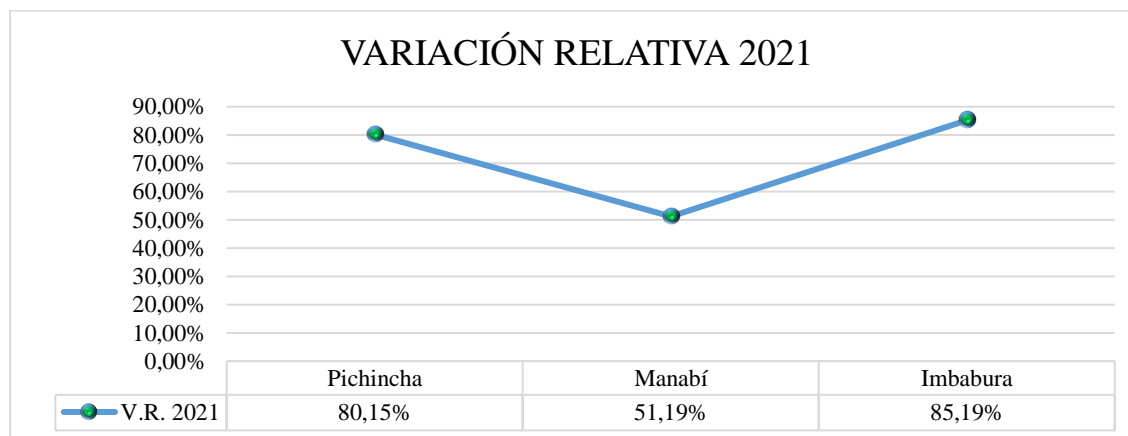
Entre las provincias que realizan un aporte significativo al presupuesto general del estado se encuentran Pichincha con un 60.96%, Azuay con un 97.25%, El Oro con un 99.79%, Manabí con un 87.55%, Cotopaxi con un 95.48% e Imbabura con un 94.36%. Chimborazo, con un 5.24%, también contribuye, aunque en menor medida. Además, provincias como Loja, Tungurahua, Carchi, Galápagos, Santa Elena, Orellana, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cañar, Pastaza y Bolívar experimentaron aumentos en sus recaudaciones en el año 2021, mientras que otras provincias tuvieron una disminución en sus ingresos. La recaudación aumentada en estas provincias se relaciona con la alta demanda en el sector de salud y asistencia social durante el período de aislamiento obligatorio. Los hospitales, clínicas y personal médico general experimentaron un incremento en la demanda, particularmente en el sector público, que enfrentó desafíos en el área de emergencias. Los hospitales privados también tuvieron que expandir sus servicios para afrontar la emergencia sanitaria. Sin embargo, las actividades de asistencia social, especialmente aquellas que involucran a personas de la tercera edad y con discapacidad, se vieron limitadas debido al distanciamiento social.

Tabla 22
Artes, Entretenimiento y Recreación (R)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 612,50	\$ 3.085,90	\$ 2.473,40	80,15%
Guayas		\$ 3.561,26	\$ 3.561,26	0,00%
Azuay		\$ 712,43	\$ 712,43	0,00%
Manabí	\$ 477,37	\$ 978,02	\$ 500,65	51,19%
Loja		\$ 461,12	\$ 461,12	0,00%
Tungurahua		\$ 597,37	\$ 597,37	0,00%
Santa Elena		\$ 250,20	\$ 250,20	0,00%
Imbabura	\$ 200,00	\$ 1.350,00	\$ 1.150,00	85,19%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 1.243,49	\$ 1.243,49	0,00%
Total	\$ 1.289,87	\$ 12.239,79	\$ 10.949,92	89,46%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración17
Variación Relativa CIU (Sección R) 2021



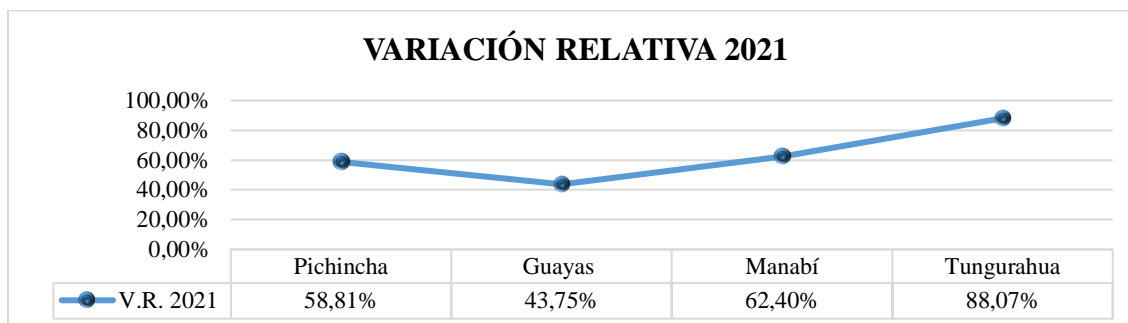
Las actividades vinculadas con las artes, el entretenimiento y la recreación, de acuerdo a la tabla 22 revela una realidad de actividad económica relativamente limitada en este sector. Los ingresos recaudados a través del Impuesto a la Salida de Divisas no presentan cifras significativas: en el año 2020, la recaudación total fue de \$1,289.87, mientras que en el año 2021 aumentó a \$12,239.79, reflejando un aumento considerable del 89.46%.

Este aumento en el valor sugiere un repunte en la actividad económica en estas áreas, aunque aún puede considerarse modesto en comparación con otros sectores. Las provincias de Pichincha, Guayas, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas se destacan como las principales generadoras de ingresos en este contexto. Pichincha contribuye con un 80.15% del total recaudado, seguida por Guayas con un 51.19% e Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas con un 85.19% cada una. Si bien los ingresos recaudados en este sector no son tan significativos en comparación con otros, el aumento del 89.46% en la recaudación entre los dos años analizados podría indicar un incremento en la actividad, esto podría estar relacionado con la adaptación a nuevas formas de entretenimiento y la apertura gradual de actividades después del período de confinamiento y restricciones.

Tabla 23
Otras Actividades de Servicios (S)

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 35.921,17	\$ 87.215,69	\$ 51.294,52	58,81%
Guayas	\$ 39.154,75	\$ 56.286,51	\$ 17.131,76	43,75%
Azuay		\$ 4.545,15	\$ 4.545,15	0,00%
El Oro		\$ 1.656,71	\$ 1.656,71	0,00%
Manabí	\$ 196,74	\$ 523,28	\$ 326,54	62,40%
Tungurahua	\$ 374,67	\$ 3.139,84	\$ 2.765,17	88,07%
Cotopaxi		\$ 991,40	\$ 991,40	0,00%
Imbabura		\$ 1.635,37	\$ 1.635,37	0,00%
Chimborazo		\$ 228,11	\$ 228,11	0,00%
Orellana	\$ 3.356,39		\$ -3.356,39	-100,00%
Esmeraldas		\$ 174,82	\$ 174,82	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 270,71	\$ 270,71	0,00%
Cañar		\$ 66,19	\$ 66,19	0,00%
Bolívar		\$ 250,00	\$ 250,00	0,00%
Total	\$ 79.003,72	\$ 156.983,78	\$ 77.980,06	98,70%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración18*Variación Relativa CIU (Sección S) 2021*

La tabla 23 proporciona información sobre la recaudación por otras actividades de servicios. En el año 2020, el Servicio de Rentas Internas recaudó un total de \$79,003.72 a través del Impuesto a la Salida de Divisas, mientras que en el año 2021 esta cifra aumentó a \$156,983.78. Este aumento en los ingresos indica una recuperación en comparación con el año anterior, que fue afectado por la pandemia y las restricciones asociadas.

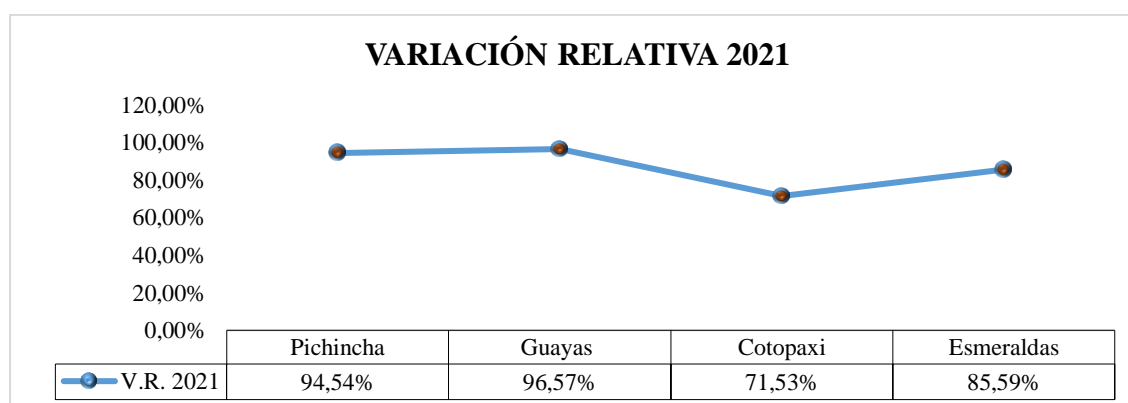
Las provincias muestran variaciones en sus recaudaciones, destacándose Pichincha con un aumento del 58.81%, Guayas con un incremento del 43.75%, Manabí con un crecimiento del 62.40% y Tungurahua con un aumento del 88.07%. Además, provincias como Azuay, El Oro, Cotopaxi, Imbabura, Chimborazo, Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cañar y Bolívar también contribuyen en menor medida a estos ingresos.

Tabla 24
Bajo Relación de Dependencia Sector Privado

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 1.669,39	\$ 30.576,77	\$ 28.907,38	94,54%
Guayas	\$ 476,41	\$ 13.875,32	\$ 13.398,91	96,57%
Azuay		\$ 1.724,72	\$ 1.724,72	0,00%
El Oro		\$ 1.225,87	\$ 1.225,87	0,00%
Manabí		\$ 645,17	\$ 645,17	0,00%
Loja		\$ 647,76	\$ 647,76	0,00%
Tungurahua		\$ 737,91	\$ 737,91	0,00%
Cotopaxi	\$ 184,10	\$ 646,56	\$ 462,46	71,53%
Imbabura		\$ 187,03	\$ 187,03	0,00%
Chimborazo		\$ 99,45	\$ 99,45	0,00%
Orellana		\$ 117,61	\$ 117,61	0,00%
Esmeraldas	\$ 250,17	\$ 1.735,57	\$ 1.485,40	85,59%
Santo Domingo de los Tsáchilas		\$ 711,15	\$ 711,15	0,00%
Cañar		\$ 36,43	\$ 36,43	0,00%
Total	\$ 2.580,07	\$ 52.967,32	\$ 50.387,25	95,13%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 19
Variación Relativa CIU 2021



La actividad laboral en el sector privado bajo relación de dependencia, aunque no cuenta con un código CIU específico, sigue siendo una fuente de ingresos importante para el presupuesto general del estado. Según la tabla 24, en el año 2020,

esta actividad generó ingresos recaudados por Impuesto a la Salida de Divisas por un total de \$2,580.07. Sin embargo, en el año 2021, esta cifra experimentó un aumento significativo, alcanzando los \$52,967.32, lo que representa una variación del 95.13%.

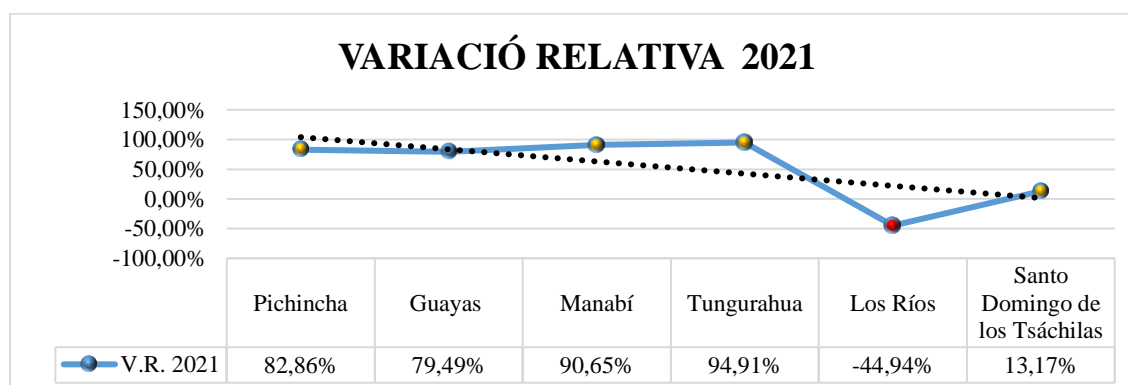
Pichincha y Guayas se destacan como principales en términos de recaudación en esta actividad, contribuyendo con el 94.54% y 96.57%, respectivamente. Este incremento significativo en la recaudación puede ser atribuido a diversas razones, como la recuperación económica gradual después de los impactos iniciales de la pandemia, así como posibles cambios en las dinámicas laborales y de empleo. Cotopaxi y Esmeraldas también aportan a la recaudación en esta actividad, aunque de manera menos destacada en comparación con Pichincha y Guayas.

Tabla 25
Sin Actividad Económica

Provincias	2020	2021	Variación 2021	
			Absoluta	Relativa
Pichincha	\$ 3.998,33	\$ 23.328,84	\$ 19.330,51	82,86%
Guayas	\$ 4.168,36	\$ 20.325,87	\$ 16.157,51	79,49%
Azuay		\$ 2.264,58	\$ 2.264,58	0,00%
El Oro		\$ 644,01	\$ 644,01	0,00%
Manabí	\$ 327,28	\$ 3.502,02	\$ 3.174,74	90,65%
Galápagos		\$ 187,48	\$ 187,48	0,00%
Tungurahua	\$ 241,62	\$ 4.745,09	\$ 4.503,47	94,91%
Cotopaxi		\$ 909,73	\$ 909,73	0,00%
Los Ríos	\$ 241,81	\$ 133,13	\$ -108,68	-44,94%
Santa Elena		\$ 42,76	\$ 42,76	0,00%
Chimborazo		\$ 723,44	\$ 723,44	0,00%
Carchi		\$ 1.120,23	\$ 1.120,23	0,00%
Cañar		\$ 184,34	\$ 184,34	0,00%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 172,57	\$ 195,29	\$ 22,72	13,17%
Esmeraldas		\$ 622,74	\$ 622,74	0,00%
Imbabura		\$ 1.433,02	\$ 1.433,02	0,00%
Loja		\$ 241,24	\$ 241,24	0,00%
Morona Santiago		\$ 90,78	\$ 90,78	0,00%
Napo		\$ 74,59	\$ 74,59	0,00%
Bolívar		\$ 10,42	\$ 10,42	0,00%
Total	\$ 9.149,97	\$ 60.779,60	\$ 51.629,63	84,95%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración20
Variación Relativa CIU (S/A) 2021



De acuerdo a la tabla 25 revela que existen provincias que generaron ingresos a través del Impuesto a la Salida de Divisas, pero que no están directamente relacionadas con ninguna actividad específica del CIIU. En el año 2020, estas provincias recaudaron un total de \$ 9.149,97 por esta fuente de ingresos. Sin embargo, en el año 2021, esta cifra experimentó un aumento significativo, llegando a \$ 60.779,60, lo que representa una variación del 84,95%.

Este aumento sustancial en la recaudación en provincias no relacionadas directamente con actividades del CIIU podría estar relacionado con varios factores, como posibles cambios en las dinámicas económicas, nuevas fuentes de ingresos o ajustes en las políticas fiscales. Es importante destacar que esta recaudación adicional en provincias sin una actividad CIIU específica puede contribuir significativamente al presupuesto general del estado, ayudando a financiar diversos programas y servicios públicos.

7.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

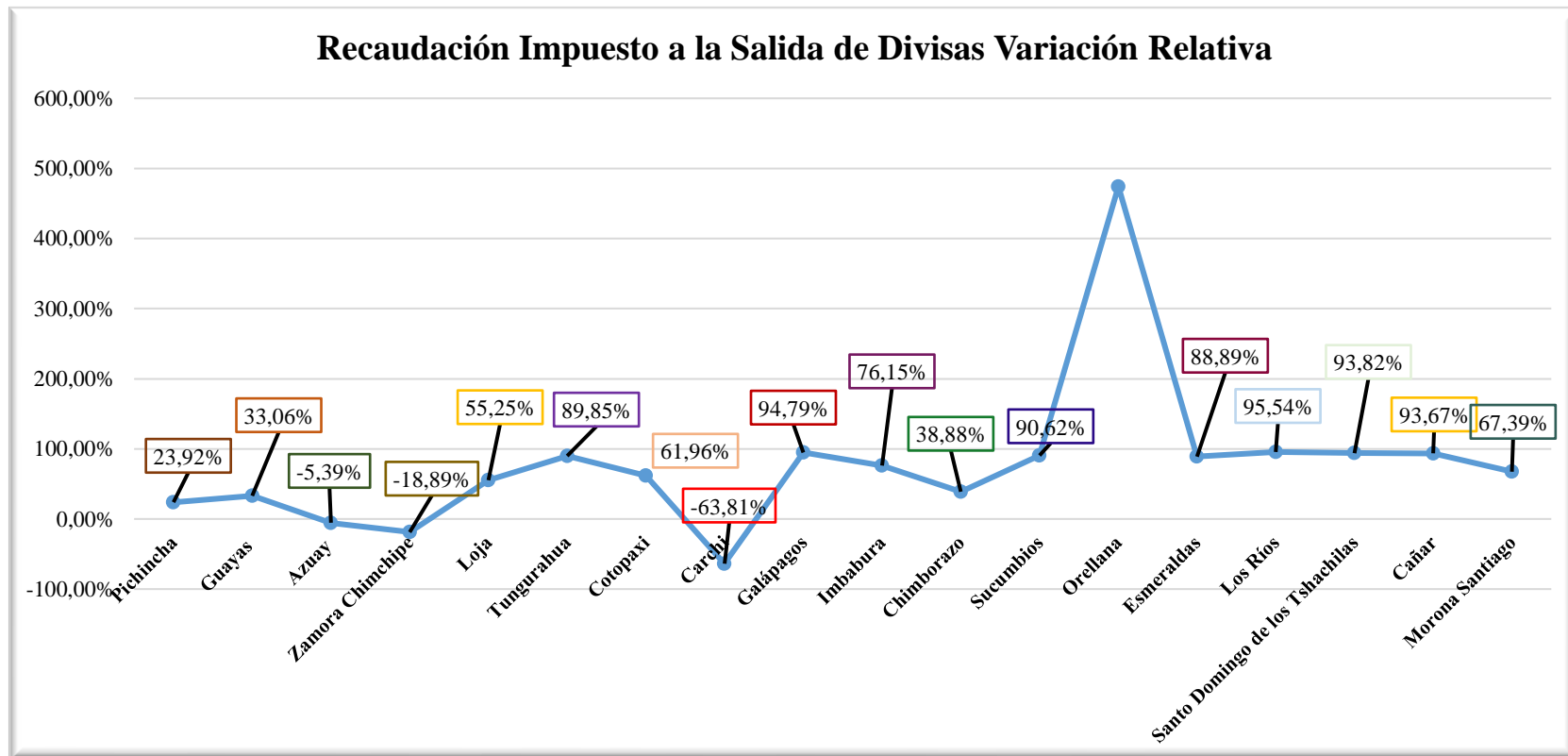
Una vez obtenido los resultados de la recaudación tributaria en el Impuesto a la Salida de Divisas por provincias y actividades que conforman el CIIU, se presentan a continuación la variación que existe en los periodos comprendidos de los años 2020 y 2021, cabe resaltar que las cifras obtenidas no incluyen valores de actividades que no forman parte del Clasificador Industrial Internacional Uniforme, mismas que permitirá conocer en qué porcentaje fue la afectación durante la emergencia sanitaria por la pandemia y el impacto generado para la Administración Tributaria en el cobro del Impuesto a la Salida de Divisas.

Tabla 26
Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas periodos 2020 y 2021

Provincias	Año 2020	Año 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Pichincha	\$ 651.896.301,93	\$ 807.832.217,03	\$ 155.935.915,10	23,92%
Guayas	\$ 278.019.106,48	\$ 369.933.373,57	\$ 91.914.267,09	33,06%
Azuay	\$ 16.748.253,05	\$ 15.844.742,51	\$ -903.510,54	-5,39%
El Oro	\$ 2.577.583,68	\$ 2.715.062,16	\$ 137.478,48	5,33%
Manabí	\$ 2.563.339,92	\$ 2.193.709,47	\$ -369.630,45	-14,42%
Zamora Chinchipe	\$ 1.329.132,18	\$ 1.078.056,78	\$ -251.075,40	-18,89%
Loja	\$ 1.106.038,60	\$ 2.471.638,24	\$ 1.365.599,64	55,25%
Tungurahua	\$ 6.239,25	\$ 61.475,43	\$ 55.236,18	89,85%
Cotopaxi	\$ 14.755,70	\$ 38.787,32	\$ 24.031,62	61,96%
Carchi	\$ 13.817,52	\$ 5.000,25	\$ -8.817,27	-63,81%
Galápagos	\$ 8.483,99	\$ 162.852,95	\$ 154.368,96	94,79%
Santa Elena	\$ 7.357,38	\$ 7.308,90	\$ -48,48	-0,66%
Imbabura	\$ 7.067,31	\$ 29.638,13	\$ 22.570,82	76,15%
Chimborazo	\$ 4.150,45	\$ 5.764,19	\$ 1.613,74	38,88%
Sucumbíos	\$ 5.000,00	\$ 53.280,18	\$ 48.280,18	90,62%
Orellana	\$ 3.448,07	\$ 1.998,90	\$ -1.449,17	-42,03%
Esmeraldas	\$ 736,56	\$ 6.626,92	\$ 5.890,36	88,89%
Los Ríos	\$ 503,44	\$ 11.289,49	\$ 10.786,05	95,54%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 622,12	\$ 10.072,17	\$ 9.450,05	93,82%
Cañar	\$ 177,61	\$ 2.804,93	\$ 2.627,32	93,67%
Morona Santiago	\$ 175,94	\$ 539,58	\$ 363,64	67,39%
Pastaza	\$ -	\$ 2.216,94	\$ 2.216,94	0,00%
Bolívar	\$ -	\$ 923,89	\$ 923,89	-
Napo	\$ -	\$ 1.737,45	\$ 1.737,45	-
Total, Recaudación	\$ 954.312.291,18	\$ 1.202.471.117,38	\$ 248.158.826,20	26,00%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Ilustración 21
Variación Relativa Año 2020 y 2021



Nota: Elaboración Propia.

En la tabla 26 se observa como la recaudación tributaria del ISD en la provincia de Pichincha en los periodos 2020 y 2021 varía considerablemente. Para el año 2020 el ISD disminuyó debido a la emergencia sanitaria que se vivió a nivel mundial, representando así una pérdida considerable en la economía del estado, debido a la situación que atravesábamos, pero las personas más se enfocaron en adquirir medicamentos, instrumentos médicos, alimentos, productos de aseo personal especialmente las mascarillas y visores, en el área tecnológica fue necesario la adquisición de computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, esto debido a que las empresas tuvieron que trabajar de manera virtual y de igual manera la educación se adaptó a clases virtuales.

Mientras que en el año 2021 se observó un incremento del 67% en la recaudación del ISD donde la economía empezaba a reactivarse de manera paulatinamente, esto fue posible gracias a que las empresas retomaron sus actividades de importación, destacándose principalmente en los sectores de medicina, alimentación y química farmacéutica debido a la adquisición de vacunas para combatir el COVID – 19 a nivel nacional, realizada por el gobierno. Además, los ingresos recaudados para las contribuciones estatales se vieron impulsadas por las actividades agrícolas, ganaderas e industrias manufactureras debido a la importación de insumos y materias primas para el desarrollo de sus respectivas labores.

En la provincia del Guayas se observa que, en el año 2020, se experimentó una notoria disminución en la recaudación del ISD, siendo afectada principalmente por factores externos y la pandemia del COVID-19. Estos eventos impactaron

negativamente en las actividades económicas de la provincia, que incluyen agricultura, pesca, comercio e industrias manufactureras.

Debido al confinamiento, muchas de estas actividades tuvieron que cesar sus importaciones. Sin embargo, la prioridad durante este periodo se centró en la adquisición de medicamentos, alimentos, mascarillas, visores, computadoras y teléfonos inteligentes debido al teletrabajo y a clases virtuales.

A medida que avanzó el año 2021, se observó una mejora paulatinamente en un 31%, los flujos de divisas al exterior tuvieron más movimiento económico por diferentes conceptos entre ellos los más importantes son las compras por internet y adquisición de aparatos tecnológicos que llegan a la aduana marítima, además el turismo ha sido fuente principal de ingresos y desarrollo económico, contribuyendo a un mayor movimiento económico en diferentes sectores. Cabe mencionar que, a pesar de la imposición tributaria, la Cámara de Industrias de Guayaquil sostiene que el ISD no ha frenado la fuga de capital, y que los importadores siguen llevando a cabo sus operaciones sin enfrentar obstáculos significativos.

En el año 2020, la provincia de Azuay experimento un aumento en los ingresos recaudados a través del ISD, a pesar de enfrentar una emergencia sanitaria. Su contribución a la economía del estado fue de manera significativa, aunque las actividades más relevantes se concentraron en el área de salud, alimentos y tecnología. Antes de la pandemia sus principales actividades industriales se enfocaban en la producción de línea blanca, cartón y papel, neumáticos y cerámica plana, sin embargo, debido al confinamiento, estas industrias dejaron de funcionar.

En el año 2021 los ingresos disminuyeron el 1.32 %, lo cual se debió a que el sector industrial tuvo que reducir personal debido a las dificultades del año anterior, cuando muchas fábricas y fronteras se vieron obligadas a cerrar, lo que impactó en la importación de bienes manufacturados.

En la provincia El Oro se logró percibir durante el año 2020 y 2021 tuvo una disminución en su recaudación del 0.23 %, debido a que es una región que pertenece al sector primario y con actividades basadas en la agricultura, ganadería y pesca; en donde se requiere importar insumos químicos y maquinarias agrícolas que permiten dinamizar su producción, haciendo de esta manera que exista la salida de capital al extranjero y se genere el impuesto a la salida de divisas.

En el año 2020, Manabí registró ingresos por el ISD un total de \$2,563,339.92, sin embargo, durante ese período, diversas empresas del sector comercial se vieron afectadas por la pandemia y se reportaron 2.278 sociedades cerradas en el Servicio de Rentas Internas. Las áreas más afectadas fueron la construcción, el comercio mayorista y minorista la reparación de vehículos y bicicletas, así como las actividades financieras y de seguros; dando como resultados de estas dificultades enfrentadas por el país una variación absoluta del -\$369,630.45.

En el primer semestre del año 2021, la situación de la emergencia sanitaria aún persistía, lo que llevó al cierre de 1.189 empresas, pero los sectores más afectados en esta etapa fueron las otras actividades de servicio y comercio, además las industrias de fabricación de vehículos y cuero sufrieron significativas caídas en sus ventas durante ese período, para el segundo semestre la recaudación del impuesto al ISD fue

de \$2,193,709.47 donde las diferentes empresas empezaron a importar lentamente tras los problemas que dejó el COVID – 19.

La provincia de Zamora Chinchipe en el año 2020 la recaudación fue de \$1,329,132.18, a pesar de estar en pandemia, las actividades de explotación de minas, canteras, agricultura y salud se destacó en los periodos de enero y abril y los primeros cuatro meses del 2021. La razón de esto es que la provincia alberga dos empresas mineras importantes: Fruta del Norte, que se centra en el oro, y Mirador, que se centra en el cobre. Sin embargo, a partir de junio de 2021, ha habido un aumento notable del 20 % en la producción y la capacidad, tanto en la mina como en la planta de procesamiento, para este año.

Las provincias de Chimborazo, Sucumbíos, Orellana, Esmeraldas, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cañar, Morona Santiago, Pastaza, Napo y Bolívar, contribuyen al presupuesto general del estado en una medida menos significativa. Durante el año 2020, la economía nacional se vio claramente impactada debido a las restricciones de movilidad, cierres de negocios y la dificultad para importar insumos, especialmente para el sector agrícola, que es uno de los más relevantes en estas provincias. La industria manufacturera también se vio afectada por esta situación.

Sin embargo, para el año 2021, se observó una progresiva recuperación de la economía después de los impactos iniciales de la pandemia. La reactivación de las actividades comerciales y económicas fue notable, gracias a la reducción de restricciones y al avance en la vacunación, lo que permitió una mayor apertura de empresas y la reanudación de ciertas actividades comerciales.

Es importante mencionar que estas provincias, aunque no tuvieron un impacto tan significativo en el presupuesto general del estado, han mostrado una tendencia positiva hacia la recuperación económica durante el año 2021, aprovechando las oportunidades creadas por la flexibilización de medidas y la adaptación a las nuevas circunstancias sanitarias. En el análisis, es importante destacar que la balanza comercial no petrolera del Ecuador mostró un déficit durante el período comprendido entre el 2020 y 2021. A pesar de la implementación del ISD para desalentar las importaciones, estas continuaron superando a las exportaciones no petroleras y mantuvieron una tendencia creciente.

8 IMPACTOS (ECONÓMICOS Y SOCIAL)

8.1 Económico

La paralización de las actividades económicas debido a la pandemia ha tenido fuerte impacto negativo en la economía del país, la reducción de la recaudación tributaria tiene una cantidad significativa de \$954,312,291.18 en el 2020, esto implica que el Estado enfrenta dificultades para aumentar su financiamiento y, por lo tanto, se ve limitado en su capacidad para cubrir áreas fundamentales como el sistema de salud, educación, vivienda y obras públicas. La disminución en la recaudación tributaria puede deberse a varios factores, como: la paralización de las actividades que significó que varias empresas cierren temporalmente o reduzcan su producción, generando menos ingresos que afectan directamente al Estado.

8.2 Social

Pichincha y Guayas se destacan como las provincias con mayor población del país, y como tal albergan multitud de emprendimientos económicos que ofrecen oportunidades de empleo a la sociedad. Desafortunadamente, con el inicio de la pandemia, estas provincias experimentaron un efecto adverso significativo en su panorama económico y social. Numerosas empresas se vieron obligadas a cerrar, lo que provocó un desempleo generalizado en varios sectores. Además, la tensión financiera causada por la pandemia condujo a un aumento del incumplimiento fiscal, ya que muchas empresas lucharon por cumplir con sus obligaciones financieras.

9 CONCLUSIONES

- ✓ El Impuesto a la Salida de Divisas desempeña un papel crucial en la economía de Ecuador, siendo uno de los pilares principales de recaudación para el presupuesto general del estado; en los periodos 2020 – 2021, se evidencia su importancia como fuente de ingresos para financiar programas y proyectos gubernamentales, pero la llegada de la pandemia COVID – 19 tuvo un impacto negativo en la recaudación de este ingreso por la disminución del nivel de ventas, desaparición de empresas y la cantidad de divisas sujetas a este tributo.
- ✓ En las provincias de Chimborazo, Sucumbíos, Orellana, Esmeraldas, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cañar, Morona Santiago, contribuyen al estado menos ingresos, pero Pastaza, Bolívar y Napo no aportaron en el año 2020 por la crisis sanitaria y el cierre de fronteras, para el 2021 su recaudación fue del \$2,216.94, \$923.89 y 1,737.45 debido a que recién se empezó a reactivarse la economía, siendo un proceso planificado que requirió la cooperación de múltiples actores y una combinación de medidas de salud pública, apoyo económica y comunicación efectiva; la priorización de la seguridad sanitaria y la adaptación constante a la evolución de la situación fueron elementos clave para lograr una reactivación gradual y segura.
- ✓ En conclusión, el déficit de la balanza comercial representa un desafío significativo para la economía, a lo largo de este análisis hemos observado como este desequilibrio entre las importaciones y exportaciones puede tener diversas implicaciones en la estabilidad del presupuesto general del

estado, esto puede ser abordado con estrategias adecuadas, fomentar la diversificación de la producción, mejorar la competitividad de las empresas locales y fortalecer la innovación, siendo acciones que pueden contribuir a reducir el déficit a largo plazo.

10 RECOMENDACIONES

- ✓ Se propone que la administración tributaria establezca un control más estricto en cuanto a la detección de malas prácticas de ciertos contribuyentes al momento de receptor el cobro de los impuestos ya que mediante ello cumplirán responsabilidades el pago de los tributos establecidos por la ley.
- ✓ Es recomendable incentivar a la responsabilidad del pago del impuesto de personas naturales y jurídicas, a fin de incrementar los ingresos económicos en términos de recaudación del impuesto a la salida de divisas ya que es la principal fuente de los ingresos del estado ecuatoriano.
- ✓ El Estado debe incentivar el desarrollo empresarial post – pandemia en la provincia y sus cantones, a fin de incrementar los ingresos económicos en los contribuyentes y, en consecuencia, alcanzar una mayor cifra en la recaudación de impuestos.

11 BIBLIOGRAFÍA

Andersentax. (2028). Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. ANDERSEN TAX LEGAL.

Audidores, J. C. (13 de Julio de 2023). Declaración y pago del Impuesto a la Salida de Divisas . Obtenido de <https://www.jezl-audidores.com/index.php>

Caiche, V. (9 de mayo de 2023). Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32729/1/T4993i.pdf>

Carrasco, D. O. (2019). POLÍTICA REGULATORIA IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN ECUADOR. EUMED. NET, 7.

Cedeño, Z. F. (2019). Análisis del impuesto a la salida de divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas. ECA Sinergia, 136-147.

Cedeño, Z. F. (13 de Julio de 2023). Análisis del impuesto a la salida de divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas 2013-2019. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5885/588569075012/html/>

CEPAL. (2 de Agosto de 2021). CEPAL América Latina y el Caribe. Obtenido de https://www.ciat.org/politica-fiscal-y-recuperacion-economica-en-tiempos-de-pandemia/#_ftnref1

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Ciclo Presupuestario. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>

Consultores, A. y. (17 de febrero de 2021). Crédito Tributario por ISD. Obtenido de <https://acl.com.ec/credito-tributario-por-isd/>

Cristóbal, L. A. (2020). El impuesto a la salida de divisas y su incidencia en la economía ecuatoriana. Guayaquil: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Economedia. (2020). Economedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>

- Economic, W. (2 de AGOSTO de 2021). Obtenido de https://www.ciat.org/politica-fiscal-y-recuperacion-economica-en-tiempos-de-pandemia/#_ftnref1
- Ecuador, G. d. (20 de noviembre de 2022). enciclopedia del Ecuador. Obtenido de <https://www.encyclopediadelecuador.com/geografia-del-ecuador/provincia-del-tungurahua/>
- ERASO, Á. B. (2017). diseño de la investigacion cualitativa.
- ESPACIOS. (2017). Influencia de la recaudación fiscal . El Oro: APOLO , Nervo J.
- García Regalado, J. (2020). Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas. ESPACIOS, 6.
- Giler, S. (2020). Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas. ESPACIOS, 147.
- Giusppe, A. C. (2017). IMPACTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD). UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, 24.
- Hidalgo, L. (22 de 09 de 2005). Validez y confiabilidad en la investigación cualitativa. Obtenido de www.ucv.ve/uploads/media/Hidalgo2005.pdf
- Hurtado, J. (2012). Metodología de la investigación. Bogotá.
- Intefi. (s.f.). Intefi. Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/egresos>
- Internas, D. G. (2012). Registro Oficial N° 792. SRI.
- Jurídica, D. N. (13 de julio de 2023). REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (Decreto No. 1058). Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-03/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20APLICACIÓN%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20SALIDA%20DE%20DIVISAS.pdf>
- Lapo, H. (16 de junio de 2023). Impuesto a la Salida de Divisas, con más control. pág. 1. Obtenido de <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/impuesto-salida-divisas-control-164004.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Informe Trimestral de Ejecución. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2021/05/Informe-i-trimestre-de-ejecucion-presupuestaria-2021.pdf

Ministerio de Finanzas. (2019). Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/18845/1/T-UCE-0003-CAD-057-P.pdf>

Pérez, B. (8 de mayo de 2023). Recaudación Fiscal. Obtenido de <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>

Quiñonez, U. (8 de mayo de 2023). La Recaudación Tributaria Ecuatoriana y su aplicación sobre los principios tributarios. Obtenido de <http://burotributario.blogspot.com/2012/06/la-recaudacion-tributaria-ecuatoriana-y.html>

Regalado, G. (2020). García Regalado. ESPACIOS, 147.

Riofrío, M. I. (2020). Efectos del impuesto a la salida de divisas . Revista Academia & Negocios, 8.

Rugel González, O. (2020). Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas. ESPACIOS, 6.

Sampieri. (23 de noviembre de 2022). Investigación de campo. Obtenido de <https://investigaciondecampo.com/investigacion-sampieri/>

Sampieri, R. H. (24 de julio de 2021). Metodología de la Investigación. Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia

Sánchez Giler, S. (6 de junio de 2020). Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas y su influencia con la Inversión extranjera en el Ecuador. ESPACIOS, 7. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n21/a20v41n21p12.pdf>

Sánchez, A. M. (2021). INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ECUADOR. Ambato: UTA.

Suvia, N. M. (2 de octubre de 2017). NUEVAS NORMAS PARA RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS. Obtenido de <https://nmsslaw.com.ec/nuevas-normas-retencion-del-impuesto-la-salida-divisas/>

Tamayo, M. (2020). Tipos de Investigación . rabajodegradoucm.weebly.com/uploads/1/9/0/9/19098589/tipos_de_investigacion.pdf.

Tributario, C. (2 de Mayo de 2023). Qué es el Impuesto a la Salida de Divisas o ISD. Obtenido de <https://calendariotributario.org/ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas/>

Tributario, C. (17 de julio de 2023). Qué es el Impuesto a la Salida de Divisas o ISD. Obtenido de <https://calendariotributario.org/ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas/>

12 ANEXOS

Anexo 1.- Currículo de la Tutora del Proyecto Investigador



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DATOS INFORMATIVOS DEL TUTOR

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : Clara de las Mercedes Razo Ascazubi
FECHA DE NACIMIENTO : 27 de septiembre de 1982
CEDULA DE CIUDADANÍA : 0502765316
ESTADO CIVIL : Casada
NÚMEROS TELEFÓNICOS : 0983203759
E-MAIL : clara.razo@utc.edu.ec
DIRECCIÓN DOMICILIARIA : Av. Julio Andrade y Panamericana Norte



ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO
SECUNDARIA	Contador Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración <i>Colegio Sagrado Corazón de Jesús</i>	Julio 2000
SUPERIOR	Ingeniera en Finanzas, Contadora Pública y Administración <i>Escuela Politécnica del Ejército</i>	Abril 2007
SUPERIOR	Diplomado Superior en Negocios Bancarios Especialista en Gerencia de Administración Financiera Magister en Gerencia Bancaria y Financiera <i>UNIANDES</i>	Mayo 2009 Mayo 2010 Julio 2015

EXPERIENCIA LABORAL

- Universidad Técnica de Cotopaxi, cargo Docente, desde el 04 de enero del 2016 hasta la presente fecha.
- Dirección Distrital MIES Quito Centro, cargo Coordinadora Administrativa Financiera, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2014.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, cargo Contadora Zonal, desde el 01 de mayo del 2013 al 31 de diciembre 2013.

FIRMA

Anexo 2.- Currículo de la primera integrante del Proyecto de Investigación



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : Paola Alexandra Chilinguina Tutasig

FECHA DE NACIMIENTO : 22 de diciembre de 1997

CEDULA DE CIUDADANÍA : 050423079-8

ESTADO CIVIL : Soltera

NÚMEROS TELEFÓNICOS : 0962804544

E-MAIL : paola.chilinguina0798@utc.edu.ec

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : Parroquia Belisario Quevedo

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: 0987322345



ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	Primaria	Septiembre2008-Julio 2009
SECUNDARIA	Bachillerato General Unificado	Septiembre2014-Julio 2015
SUPERIOR	Contabilidad y Auditoria	Actualmente

EXPERIENCIA LABORAL

FIRMA

Anexo 3.- Currículo de la segunda integrante del Proyecto de Investigación



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : Mónica Abigail Lema Maigua

FECHA DE NACIMIENTO : 17 de enero de 2002

CEDULA DE CIUDADANÍA : 0504042870

ESTADO CIVIL : Soltera

NÚMEROS TELEFÓNICOS : 0969096130

E-MAIL : monica.lema2870@utc.edu.ec

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : Parroquia Belisario Quevedo

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: 0984794326




ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	Educación Básica	28 de junio de 2012
SECUNDARIA	Bachiller Técnica en Electromecánica Automotriz	19 de julio de 2018
SUPERIOR	Contabilidad y Auditoria	Actualmente

EXPERIENCIA LABORAL

FIRMA

Anexo 4. Base de datos de la Recaudación Nacional.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO-DICIEMBRE 2020
 -cifras en dólares-

Grupo_impuesto (Todas) ▾
 Descripción_impuesto (Todas) ▾

Provincia / Cantón	Año / Mes												Total Recaudación
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ADUANA	64.617.496	47.896.067	51.402.452	46.079.830	52.149.219	38.108.641	38.579.737	44.462.660	53.752.969	48.945.011	51.909.605	51.422.991	570.032.007
LA LIBERTAD	757.194	688.054	528.772	369.079	401.715	558.268	588.303	924.721	685.582	636.888	637.271	608.248	7.384.095
SALINAS	692.992	466.718	595.607	287.941	367.315	422.377	515.033	563.299	471.708	528.198	600.665	600.923	6.112.776
SANTA ELENA	1.512.696	1.641.687	979.456	1.456.177	658.185	846.438	967.014	1.073.136	943.511	956.879	1.086.935	909.617	13.031.732
SANTO DOMINGO DE LOS TSACI	7.321.692	5.504.112	5.637.202	3.930.578	4.223.058	5.430.904	6.036.621	6.271.806	6.974.219	6.534.952	6.099.739	6.273.237	70.238.121
LA CONCORDIA	406.657	333.061	192.514	139.236	152.452	252.067	192.282	290.534	200.773	257.555	271.337	204.668	2.893.136
SANTO DOMINGO	6.915.036	5.171.051	5.444.689	3.791.342	4.070.606	5.178.836	5.844.338	5.981.272	6.773.446	6.277.398	5.828.402	6.068.569	67.344.985
SUCUMBIOS	2.143.180	1.290.800	1.382.382	1.090.905	1.115.142	1.376.931	1.358.783	1.812.239	1.508.572	1.561.631	1.835.469	1.701.841	18.178.476
CASCALES	49.029	15.208	13.824	28.265	12.964	29.051	13.347	13.594	15.953	16.711	38.083	27.012	273.041
CUNABENO	189.614	108.201	50.540	104.241	113.503	113.482	81.283	53.991	103.970	81.839	62.472	77.473	1.140.009
GONZALO PIZARRO	45.583	27.242	18.048	36.420	29.823	26.748	21.942	38.040	38.543	22.519	36.410	22.285	363.601
LAGO AGRIO	1.465.027	911.705	979.851	667.363	750.482	939.942	950.706	1.462.177	1.059.334	1.152.030	1.328.263	1.318.791	12.985.670
PUTUMAYO	38.892	23.280	23.460	20.048	32.359	14.423	20.023	19.738	25.590	13.997	30.553	36.113	298.476
SHUSHUFINDI	341.048	195.560	286.556	220.626	171.233	229.950	262.103	210.757	250.867	249.081	320.191	211.612	2.949.585
SUCUMBIOS	13.987	9.604	10.703	13.941	4.779	23.336	9.380	13.943	14.915	25.455	19.497	8.556	168.097
TUNGURAHUA	20.507.996	16.627.375	20.396.832	17.917.370	10.340.497	10.620.336	13.134.129	14.100.396	19.968.928	16.341.187	18.057.173	15.567.614	193.579.834
AMBATO	17.677.543	14.022.961	18.082.570	16.888.891	9.054.866	8.681.474	11.431.577	12.289.394	17.308.931	14.120.585	16.247.759	13.493.932	169.300.483
BAÑOS DE AGUA SANTA	646.724	318.726	343.408	210.390	186.997	228.899	258.869	248.551	300.842	325.450	315.760	345.630	3.730.245
CEVALLOS	60.846	51.077	99.798	24.612	27.147	44.471	44.014	44.175	49.023	48.797	100.488	58.447	652.894
MOCHA	30.444	23.978	27.150	14.332	19.014	22.646	34.909	22.583	22.275	25.634	23.161	21.895	288.022
PATATE	679.867	1.092.116	252.061	32.894	296.986	620.222	137.752	341.609	185.780	609.900	122.402	257.249	4.628.839
QUERO	84.650	56.151	136.403	36.050	31.458	54.981	54.691	60.888	77.304	54.903	56.275	87.058	790.812
SAN PEDRO DE PELILEO	1.088.573	883.554	1.231.530	563.904	587.758	778.070	972.328	868.737	1.715.783	872.045	970.151	1.112.462	11.644.893
SANTIAGO DE PILLARO	163.399	134.735	161.721	119.967	112.449	157.838	154.777	171.596	173.642	182.911	173.872	142.810	1.849.718
TISALEO	75.952	44.077	62.192	26.330	23.821	31.736	45.212	52.862	135.348	100.963	47.305	48.130	693.927
ZAMORA CHINCHIPE	5.406.026	3.736.480	6.930.591	4.573.086	2.620.112	3.604.988	3.020.108	3.824.923	12.164.555	5.108.170	7.288.759	5.516.331	63.834.148
CENTINELA DEL CONDOR	53.566	30.092	49.893	33.797	28.952	27.180	34.776	51.818	34.368	31.128	33.241	27.850	436.660
CHINCHIPE	47.902	25.136	49.453	18.188	13.185	17.375	25.403	23.184	59.947	22.878	65.170	27.158	394.979
EL PANGUZO	2.255.104	1.471.801	2.098.709	1.450.718	826.893	1.635.613	1.149.315	1.234.569	4.689.286	1.345.677	3.742.022	2.075.252	23.974.958
NANGARITZA	48.843	24.384	32.151	13.165	5.617	7.357	12.219	20.667	19.860	19.749	13.706	27.448	245.166
PALANDA	44.251	19.372	101.841	19.487	12.544	27.558	14.338	16.602	17.158	22.391	30.217	66.564	392.320
PAQUISHA	80.695	61.440	153.416	49.079	36.473	38.452	63.228	49.397	96.931	38.240	82.614	74.915	824.878
YACUAMBI	35.403	15.211	22.886	20.449	5.767	2.886	6.871	6.397	8.747	17.429	13.542	20.268	175.857
YANTAZA	2.397.233	1.859.808	4.019.122	2.584.456	1.479.232	1.531.266	1.423.138	1.970.333	6.627.244	3.297.723	2.947.470	2.851.244	32.988.271
ZAMORA	443.029	229.237	403.122	383.747	191.550	317.210	340.820	451.956	611.025	312.955	370.777	345.631	4.401.058
SIN DOMICILIO ASIGNADO	227.456	91.041	65.905	38.731	31.274	73.009	38.775	88.426	60.341	45.335	38.351	92.643	891.287
SIN CANTÓN ASIGNADO	227.456	91.041	65.905	38.731	31.274	73.009	38.775	88.426	60.341	45.335	38.351	92.643	891.287
Total Recaudación	1,418,543,623	908,384,728	1,157,440,160	1,345,667,493	732,486,555	764,260,980	878,530,829	903,751,482	1,262,497,151	956,526,972	986,306,782	1,067,809,861	12,382,206,616

Anexo 5. Base de datos de las Actividades de Recaudación.

2021		
MANABPI MANTA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$ 2,520.99
AZUAY - CUENCA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 1,028.98
AZUAY - CUENCA	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	\$ -
GUAYAS GUAYAQUIL	PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	\$ 1,086.46
AZUAY - CUENCA	ARTE, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	\$ 387.43
GUAYAS SAMBORONDON	BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	\$ 401.36
PICHINCHA QUITO	ACTIVIDADES Y DE SERVICIO DE COMIDAS	\$ 863.93
PASTAZA PASTAZA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 467.88
PICHINCHA QUITO	AGRICULTURA, GANADERÍA, SIVICULTURA Y PESCA	\$ 347.80
GUAYAS GUAYAQUIL	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	\$ 1,311.48
MANABI MANTA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	\$ 961.64
PICHINCHA QUITO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	\$ 408.34
EL ORO HUAQUILLAS	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 3,130.66
CHIMBORAZO RIOMBAMBA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 224.38
PICHINCHA QUITO	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	\$ 303.79
GUAYAS GUAYAQUIL	AGRICULTURA, GANADERÍA, SIVICULTURA Y PESCA	\$ 7,067.24
PICHINCHA QUITO	ENSEÑANZA	\$ 7,502.80
PICHINCHA QUITO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	\$ 1,538.04
EL ORO SANTA ROSA	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ -
GUAYAS GUAYAQUIL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 35.71
PICHINCHA QUITO	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 12,991.96
IMBABURA IBARRA	BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	\$ 107.79
PICHINCHA QUITO	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ 1,371.64
CHIMBORAZO RIOMBAMBA	ENSEÑANZA	\$ 342.22
IMBABURA IBARRA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 1,485.74
PICHINCHA MEJIA	AGRICULTURA, GANADERÍA, SIVICULTURA Y PESCA	\$ 77.55
IMBABURA IBARRA	ACTIVIDADES INMOBILIARIA	\$ 18.85
LOJA LOJA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 548.85
EL ORO SANTA ROSA	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ -
GUAYAS GUAYAQUIL	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 35.71
PICHINCHA QUITO	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 12,991.96
IMBABURA IBARRA	BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	\$ 107.79
PICHINCHA QUITO	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ 1,371.64
CHIMBORAZO RIOMBAMBA	ENSEÑANZA	\$ 342.22
IMBABURA IBARRA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 1,485.74
PICHINCHA MEJIA	AGRICULTURA, GANADERÍA, SIVICULTURA Y PESCA	\$ 77.55
IMBABURA IBARRA	ACTIVIDADES INMOBILIARIA	\$ 18.85
LOJA LOJA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 548.85
GUAYAS GUAYAQUIL	CONSTRUCCIÓN	\$ 825.95
CHIMBORAZO RIOMBAMBA	AGRICULTURA, GANADERÍA, SIVICULTURA Y PESCA	\$ 13.16
PICHINCHA QUITO	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	\$ 66,823,821.83
LOJA SOROZANGA	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 3,530.81
EL ORO PASAJE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$ 127.44
GUAYAS DURAN	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 2,573.46
TUNGURAHUA AMBATO	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENC	\$ 2,657.83
GUAYAS SAMBORONDON	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 501.87
MANABI JIPIJAPA	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENC	\$ 358.25
LOS RIOS QUEVED	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$ 596.78
PICHINCHA QUITO	ARTE, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	\$ 892.79
SANTO DOMINGO DE LOS STAC	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	\$ 4,678.98
PICHINCHA	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	\$ 116,355.88
TUNGURAHUA AMBATO	ACTIVIDADES FINCIERAS Y DE SERVICIOS	\$ 18,874.68
GUAYAS - GUAYAQUIL	ACTIVIDADES FINCIERAS Y DE SERVICIOS	\$ 23,755,142.77
IMBABURA - IBARRA	ACTIVIDADES FINCIERAS Y DE SERVICIOS	\$ 486.19
PICHINCHA - QUITO	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS	\$ 276.69
PICHINCHA - QUITO	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	\$ 42,310.72